

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE CONTRATACION

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la adquisición de Ciento Cincuenta y Siete (157) vehículos (Camiones; Camiones térmicos; Camiones criminalísticos; Minibús; Utilitarios; Ambulancias; Automóviles tipo Sedan; Furgones; Cuatriciclos y Camionetas 4x4) para ser otorgados por el Banco Provincia del Neuquén S.A. (el "Banco") bajo operaciones de Leasing al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén (la "Provincia"), todo de conformidad a la Ley N°3403, el Decreto N°270/2024, la Resolución N°154/2024 y el pacto de gobernanza: "Consenso para un Neuquén Federal, Autónomo y Justo".

La adquisición se realizará de acuerdo a lo estipulado en el presente Pliego que comprende las Cláusulas Generales y Particulares, las Especificaciones Técnicas, sus Anexos y las Circulares que se emitan en el marco del presente procedimiento, las leyes nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y a la normativa específica emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y por el Banco, vigentes o a dictarse en el futuro.

VALOR DEL PLIEGO

El presente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación (el "Pliego") tiene un valor de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00) más IVA y podrá ser adquirido en días hábiles bancarios desde el día 27 de enero de 2025 hasta el día 12 de febrero de 2025 inclusive, en horario de 9:00 a 13:00 horas en la Gerencia de Contrataciones y Logística- Dpto. de Compras y Contrataciones sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 (AYA) Ciudad de Neuquén.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA

La apertura de los sobres se realizará el día 20 de febrero de 2025, a las diez (10.00) horas (en adelante Fecha de Apertura) en la Sala de Aperturas del Departamento de Compras y Contrataciones – Gerencia de Contrataciones y Logística, sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 (AYA) de la Ciudad de Neuquén.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en Recepción del Banco Provincia del Neuquén S.A., sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 (AYA) Ciudad de Neuquén y se recibirán en días hábiles bancarios desde la fecha de retiro del Pliego correspondiente a la presente Licitación hasta el día y hora establecido para el acto

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

de apertura de sobres.

Cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y/o la fecha de apertura de sobres, serán comunicadas al domicilio electrónico constituido por quienes hubieran retirado el presente Pliego.

Neuquén, 27 de febrero de 2025.

PLIEGO DE CONSULTA

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

ÍNDICE DE CONTENIDOS

A - CLÁUSULAS GENERALES

B - CLÁUSULAS PARTICULARES

C - MODELOS, CANTIDADES ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS

ANEXOS:

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE Y NOMINA DE PERSONAS DE CONTACTO.

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN.

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS VEHICULOS SOLICITADOS.

ANEXO IV - DECLARACION JURADA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y ETICA CONTRACTUAL.

ANEXO V - DECLARACION JURADA SOBRE TENENCIA DE CAPITAL ACCIONARIO SOCIEDAD ANÓNIMA.

ANEXO VI - MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

A - CLÁUSULAS GENERALES

CLAUSULA 1º) El presente Pliego tiene por objeto la adquisición de Ciento Cincuenta y Siete (157) vehículos (Camiones; Camiones térmicos; Camiones criminalísticos; Minibús; Utilitarios; Ambulancias; Automóviles tipo Sedan; Furgones; Cuatriciclos y Camionetas 4x4) para ser otorgados por el Banco Provincia del Neuquén S.A. (el "Banco") bajo operaciones de Leasing al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén (la "Provincia"), todo de conformidad a la Ley N°3403, el Decreto N°270/2024, la Resolución N°154/2024 y el pacto de gobernanza: "Consenso para un Neuquén Federal, Autónomo y Justo".

Todo lo no previsto en el Pliego, se regirá por el Estatuto Social, las Resoluciones del Directorio del Banco, el Régimen General de Contrataciones, la Política de Contrataciones del Banco y demás normativa interna que resultare aplicable.

CLAUSULA 2º) Podrán ser oferentes las personas jurídicas que tengan plena capacidad jurídica, que no estén incurso en prohibiciones para contratar previstas por la normativa vigente, incluyendo la normativa interna del Banco, siempre que acrediten solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

CLAUSULA 3º) No se aceptarán ofertas de las personas humanas o jurídicas comprendidas en alguna o todas de las siguientes situaciones:

- a) Aquellos que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Quienes se encuentren inhibidos o inhabilitados para tales fines, declarados tales por autoridad competente.
- c) Quienes se encuentren en estado de quiebra o liquidación.
- d) Los que hayan solicitado el inicio de trámite de acuerdo preventivo extrajudicial (APE).
- e) Quienes integren el Banco como así también las sociedades en las cuales aquéllos tengan participación, por sí o por persona interpuesta y/o a través de familiares, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente. Esta causal tendrá vigencia hasta un año a partir de su desvinculación del Banco Provincia del Neuquén S.A.
- f) Quienes se encuentren ejerciendo funciones en la Administración Pública, como así también respecto de las sociedades en las cuales aquéllos tengan participación, por sí o por persona interpuesta y/o familiares, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- g) Los que se encuentren informados dentro de la base de "Facturas Apócrifas" del sitio web de la AFIP.
- h) Los que se encuentren informados dentro del Listado Unificado de la base de "Terroristas informados por la U.I.F".

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

i) Los que se encuentren sancionados por las causales previstas en el Régimen General de Contrataciones del Banco, el Pliego, el Contrato u orden de compra, por el tiempo que dure la suspensión o inhabilitación por el Banco.

j) Hubieren sido condenados por delitos dolosos. Se encontraren procesados por delitos contra la propiedad, o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N°24.759.

Sólo podrán presentar ofertas quienes hayan adquirido el correspondiente Pliego.

Podrán participar en el presente procedimiento quienes no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Banco, no obstante que dicho trámite deberá estar finalizado al momento de formalizar la contratación que resultare del mismo.

El Pliego constituye una invitación a formular ofertas, motivo por el cual no vincula al Banco respecto de terceros.

CLAUSULA 4º) La oferta deberá ser presentada por la persona jurídica que conste en el cuerpo de la factura que acredite la compra del Pliego. El Pliego no podrá ser cedido ni transferido, sin autorización expresa y por escrito del Banco. No se admitirán ofertas por parte de Cooperativas de Trabajo, ni Uniones Transitorias de Empresas (UTE's).

CLAUSULA 5º) A todos los efectos legales vinculados con la presente Licitación, y hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del Pliego y/o de la eventual contratación que se celebre en dicho marco, el oferente deberá constituir domicilios postal y electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se realice. Las notificaciones realizadas por el Banco al correo electrónico denunciado tendrán idéntica validez que las efectuadas al domicilio postal que el oferente hubiere constituido, quedando a criterio exclusivo del Banco la elección de uno u otro medio. La notificación a través de medios electrónicos se considerará perfeccionada a partir del momento en que el correo electrónico haya sido puesto a su disposición en la casilla de correo electrónico denunciada, fecha a partir de la cual comenzarán a computarse los plazos convencionales o legales que correspondan, independientemente de la fecha de su lectura. Asimismo, en caso de controversia el oferente se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, mediante la integración y suscripción de la declaración jurada cuyo Modelo obra en Anexo I.

CLAUSULA 6º) Los plazos de entrega, moneda de oferta, recepción, garantías y demás condiciones especiales serán las establecidas en las Cláusulas Particulares.

CLAUSULA 7º) La presentación de la oferta importa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de la totalidad de la normativa y las bases y condiciones de la contratación, incluidas las circulares

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

con consulta y/o de oficio que se hubieran emitido con anterioridad, así como la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, no pudiendo el oferente en ningún caso alegar su desconocimiento. La falta de observación oportuna por parte del oferente a la normativa o el Pliego que rija el procedimiento implica la plena conformidad con éstas. En caso que se presenten ofertas que contengan cualquier disposición que contraríe o se aparte de cualquiera de las condiciones previstas en el Pliego, el Banco podrá a su exclusivo criterio declarar inadmisibles a la oferta, o tener como no escritas a las disposiciones contrarias al Pliego.

Se considera que cada oferente, al formular su oferta, lo ha hecho con cabal y completo conocimiento de las características de los bienes a cotizar objeto de la presente Licitación, la normativa nacional, provincial y municipal que rige su actividad, los permisos y habilitaciones requeridos para la provisión de los bienes, y los posibles inconvenientes que se pudieran presentar a la normal provisión del equipamiento objeto de la presente Licitación, considerando tanto condiciones del entorno físico, como así también cuestiones económicas o sociales. Y las condiciones en que se entregarán los mismos, la disponibilidad de recursos materiales y humanos que se requieran para la entrega.

En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente causa de desconocimiento, en cuanto a las condiciones de la provisión objeto del presente ni respecto del alcance de la oferta.

CLAUSULA 8°) Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término que se establezca en las condiciones particulares, contado a partir de la fecha de la apertura de sobres.

CLAUSULA 9°) Las disposiciones normativas que rigen la presente Licitación y la documentación vinculada a la misma estarán a disposición de los interesados para su consulta, los días lunes y miércoles en el horario de 8:00 a 13:00hs. en las oficinas de la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco sita en calle Independencia N°50 - 3° Piso Q8300 (AYA) Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.

CLAUSULA 10°) El Banco fija su domicilio legal a los efectos de la presente Licitación, en calle Independencia N°50 - Q8300 (AYA) de la Ciudad de Neuquén.

CLAUSULA 11°) Todos los plazos establecidos en el presente Pliego, serán computados en días hábiles bancarios de la Plaza local de la Provincia del Neuquén, salvo que expresamente se establezca lo contrario. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o inhábil, se considerará el día hábil inmediato posterior.

Neuquén, 27 de febrero de 2025.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

B – CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la adquisición de Ciento Cincuenta y Siete (157) vehículos (Camiones; Camiones térmicos; Camiones criminalísticos; Minibús; Utilitarios; Ambulancias; Automóviles tipo Sedan; Furgones; Cuatriciclos y Camionetas 4x4) para ser otorgados por el Banco Provincia del Neuquén S.A. (el "Banco") bajo operaciones de Leasing al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén (la "Provincia"), todo de conformidad a la Ley 3403, el Decreto 270/2024, la Resolución N°154/2024 y el pacto de gobernanza: "Consenso para un Neuquén Federal, Autónomo y Justo".

La adquisición se realizará de acuerdo a lo estipulado en el presente Pliego que comprende las Cláusulas Generales y Particulares, las Especificaciones Técnicas, sus Anexos y las Circulares que se emitan en el marco del presente procedimiento, las leyes nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y a la normativa específica emitida por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y por el Banco, vigentes o a dictarse en el futuro.

2. VENTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO

El Pliego será vendido a partir del día 27 de enero del 2025, hasta el día 12 de febrero del 2025 inclusive, en horario de 9:00 a 13:00 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, sita en calle Independencia N°50, 3° piso Q8300 (AYA) Ciudad de Neuquén. Este período de venta, podrá ser ampliado, a criterio exclusivo del Banco, a los efectos de lograr la mayor concurrencia posible de Oferentes.

Para la adquisición del Pliego, el interesado deberá acreditar de manera fehaciente su identidad, así como también el carácter y/o la representación invocada mediante la presentación del Estatuto, acta de designación de autoridades, el poder y/o nota suscripta por el mandante.

En la citada oportunidad, el interesado deberá identificarse y consignar en la Constancia de notificación y recepción del Pliego su domicilio postal, número de teléfono y una dirección de correo electrónico. Se considerarán válidas todas las notificaciones cursadas por Banco en el marco de la presente Licitación a la dirección de correo electrónico denunciada hasta tanto no se comunique de manera fehaciente su modificación.

En caso que cualesquiera de los adquirentes del Pliego no presentaren oferta en el plazo estipulado en el presente, los mismos perderán automáticamente, desde el vencimiento del mencionado plazo, el derecho a efectuar consultas, impugnar y/o efectuar reclamos en el marco del presente procedimiento licitatorio.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las consultas respecto de las disposiciones del presente Pliego y/o de la normativa que rige la presente Licitación, deberán formularse por correo electrónico a la casilla comprasycontrataciones@bpn.com.ar hasta CINCO (5) días anteriores a la fecha fijada para el Acto de Apertura, indicando en el asunto del mismo el nombre y número de la presente Licitación, y solicitando en el cuerpo del correo en forma concreta las aclaraciones que se estimen necesarias.

Las respuestas del Banco serán comunicadas mediante correo electrónico a cada uno de los sujetos que hubieren adquirido el Pliego, así como al sujeto que hubiese formulado la consulta, identificándose las mismas como "Circulares". Igualmente, en el mismo plazo de hasta CINCO (5) días anteriores al Acto de Apertura, el Banco podrá emitir Circulares y/o notas de oficio, aclaratorias, modificatorias y/o ampliatorias del Pliego, las que serán notificadas del mismo modo.

Todos los destinatarios deberán acusar recibo de las circulares emitidas por el Banco respondiendo a la misma casilla de correo electrónico remitente, no obstante que se tendrán por notificados de las mismas a partir del momento en que el correo electrónico haya sido puesto a disposición del interesado en la casilla de correo electrónico constituida, de conformidad a lo previsto en la Cláusula precedente.

Todas las Circulares que el Banco emita, sea en virtud de una consulta o por decisión propia del Banco, llevarán una numeración única y correlativa y formarán parte integrante del Pliego y de las Bases y Condiciones de esta Licitación y una copia de cada una impresa y suscripta por el Oferente deberá ser presentadas dentro del Sobre.

4. FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas personalmente o bajo pieza postal certificada, en días hábiles bancarios hasta la fecha y hora fijada para la Apertura de Sobres, y deberán estar dirigidas al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Gerencia de Contrataciones y Logística de este Banco, sito en calle Independencia 50, 3° piso Q8300 (AYA) Ciudad de Neuquén. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, referenciando en lugar destacado el número de Licitación Abierta y el objeto de la Licitación. Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre/paquete consignando en su exterior la siguiente leyenda: "BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. – Gerencia de Contrataciones y Logística – Dpto. de Compras y Contrataciones – Independencia N°50 - 3° Piso - Q8300 (AYA) Ciudad de Neuquén – **LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025 "BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"**". El sobre no deberá tener indicación del oferente ni membretes o aditamentos de ninguna naturaleza que permitan su identificación.

No serán tenidas en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al plazo fijado anteriormente, aun cuando se justifique haber sido despachada oportunamente.

4.2. Forma de presentación: Las ofertas deberán estar confeccionadas en soporte papel, en idioma castellano

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

o estar traducida a dicho idioma, firmada en todas sus páginas por el oferente, su representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo.

4.3. El BANCO se reserva la facultad de solicitar la presentación de copia certificada o exhibición del original de toda la documentación presentada en la oferta que no fuera original o copia certificada por Escribano público, y su correspondiente legalización por el Colegio de Escribanos pertinente, en caso de haber sido otorgadas en otra jurisdicción que no sea Neuquén.

Si la documentación tuviera raspaduras o enmiendas, deberán ser debidamente salvadas y firmadas al pie de la página en la que se realice por el oferente.

Toda la documentación presentada deberá estar foliada y con un índice de manera correlativa, de acuerdo con la numeración detallada en el presente Pliego (Cláusula Particular N°5) respetando el orden allí dispuesto.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. CONTENIDO DEL SOBRE

Además de lo indicado en las restantes Cláusulas Particulares, el sobre deberá contener la siguiente información y/o documentación:

1. Copia de la Factura de compra del Pliego correspondiente a la presente Licitación.
2. El Pliego de Bases y Condiciones de contratación con firma, sello y/o aclaración en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las condiciones que rigen la presente Licitación. Esta documentación deberá ser firmada por el oferente, su representante legal o apoderado, cuyo carácter deberá ser debidamente acreditado mediante la presentación del documento correspondiente.
3. Las Circulares emitidas en el presente procedimiento licitatorio, con firma, sello y/o aclaración en todas sus fojas.
4. Declaración Jurada de domicilio postal y electrónico y de sometimiento a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén y nómina de contacto, cuyo modelo se adjunta en el **ANEXO I**.
5. Declaración Jurada en la cual el oferente declare bajo juramento no encontrarse alcanzado por ninguno de los impedimentos indicados en la Cláusula N°2 de las Condiciones Generales del presente, cuyo modelo se adjunta en el **ANEXO II**.
6. Declaración Jurada en la cual el oferente declare bajo juramento que la Empresa tomó conocimiento de las Especificaciones Técnicas correspondientes a los vehículos, objeto de la presente Licitación **ANEXO III**.
7. Declaración Jurada sobre cumplimiento de normativa anticorrupción y ética contractual **ANEXO IV**.
8. En caso de que el oferente sea una persona jurídica:
 - a) Copia del estatuto social actualizado, con sus modificaciones (si las tuviere) junto con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio u organismo análogo, documentos de los cuales debe surgir que la vigencia de la sociedad excede el período de la contratación y el objeto social comprende la actividad objeto de la presente Licitación.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

b) Acta o instrumento equivalente de designación de las autoridades vigentes, y la constancia de su inscripción ante el Registro Público de Comercio u organismo análogo, o en su defecto constancia de inicio de dicho trámite.

c) En caso de Sociedades Anónimas, declaración jurada brindando la nómina de los socios y sus tenencias accionarias vigente al momento de la presentación del sobre, consignando nombres y apellidos completos y DNI, cuyo modelo se incluye como **ANEXO V** o ultima foja del Libro de Registro de Acciones del que surja la actual composición accionaria.

9. En caso de que la oferta estuviere firmada por apoderado, deberá presentarse copia certificada del poder o instrumento respectivo que acredite que el/los firmantes de la oferta se encuentran facultados para representar al oferente en la presente Licitación, y contraer las obligaciones emergentes del presente Pliego. En caso de haber sido otorgadas en otra jurisdicción que no sea Neuquén, el poder deberá estar debidamente legalizado por el Colegio de Escribanos correspondiente

10. En caso de que el oferente se encuentre en estado de concurso, el mismo deberá informar dicha circunstancia al Banco mediante la presentación de una nota, indicando los datos del juzgado y expediente judicial en el cual tramita el concurso preventivo y presentar la autorización otorgada por el juez de la causa.

11. Constancia de inscripción ante AFIP vigente.

12. Constancia de Inscripción en Rentas de su jurisdicción.

13. Constancia de la CBU de la cuenta cuya titularidad pertenezca al Oferente, a efectos de que el Banco efective los pagos. En caso de no poseer cuenta bancaria en el Banco Provincia del Neuquén S.A. y resultar adjudicado, el oferente deberá tramitar la apertura de una cuenta en nuestro Banco, en un plazo de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.

14. La oferta propiamente dicha, la cual deberá ser presentada de acuerdo al modelo de Planilla de Cotización que obra en el presente Pliego **ANEXO VI**. El precio deberá ser indicado en la moneda indicada en la planilla de Cotización. La planilla de cotización deberá estar firmada por el oferente, su representante legal o apoderado.

El oferente podrá cotizar todos o algunos de los renglones en forma total o parcial. En caso que la oferta del renglón sea parcial, los oferentes deberán cotizar como mínimo el veinte por ciento (20%) de los bienes determinados por renglón para que la oferta pueda ser considerada válida.

Asimismo, los Oferentes podrán ofrecer plazos de entrega escalonados por cada renglón, en no más de tres etapas, y siempre y cuando la totalidad de los bienes sean entregados dentro del plazo máximo establecido de noventa (90) días, conforme lo estipulado en la Cláusula particular N°30. En caso de ofrecer entregas escalonadas, en el primer plazo de entrega ofrecido, se deberá contemplar una entrega superior al 30% de las cantidades de vehículos solicitadas en el renglón ofertado.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

La oferta deberá ser redactada en idioma nacional. El precio deberá ser expresado en Pesos Argentinos (\$) y estar consignado en números y letras. Los precios cotizados en la oferta deberán incluir todos los impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales y tasas municipales que gravarán el objeto de esta Licitación, a excepción del IVA. Se deja expresa constancia que, conforme el Decreto N°2454-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, la adquisición de los vehículos objeto del presente por parte del Banco se encuentra exento de todo impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse.

Asimismo, los precios cotizados en la oferta deberán contemplar:

- Los gastos de flete, gastos de entrega en la Ciudad de Neuquén y alistamiento.
- Los costos de preparación de la oferta.
- Los tres (3) primeros services bonificados.

15. Garantía por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.

16. Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Particular N°7.

La no presentación de la correspondiente garantía de oferta será causal de desestimación, y la moneda de esta, deberá coincidir con la moneda solicitada en el ANEXO VI – Planilla de cotización.

17. Folletería de los bienes ofertados.

ACLARACIONES

En caso de que el oferente presentara Certificado de Regularidad como Proveedor del Banco expedido por la Gerencia de Contrataciones y Logística, el oferente estará exceptuado de presentar la documentación requerida en los puntos 8.a., 8.b., 11, 12 y 13. No obstante, el Banco podrá requerir en cualquier momento al/ a los oferentes la presentación de dicha documentación o cualquier otra que considere necesaria para el análisis y/o evaluación de las ofertas. A los efectos de requerir el Certificado de regularidad y/o actualizar el Legajo, el interesado deberá dirigirse a la Gerencia de Contrataciones y Logística sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 (AYA) Ciudad de Neuquén, o comunicarse vía correo electrónico a la casilla:

comprasycontrataciones@bpn.com.ar

6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por un plazo que no podrá ser inferior a treinta (30) días corridos a partir del día siguiente a la Fecha de Apertura.

Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, hasta tanto el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de retirar la oferta.

7. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

7.1. Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por una suma igual o mayor al

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

CINCO POR CIENTO (5%) del importe cotizado en la oferta económica presentada (considerando el importe de la oferta sin IVA), pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- a) Transferencia a una cuenta abierta a nombre del Banco. En oportunidad de constituir la garantía, el oferente deberá denunciar los datos de una cuenta bancaria que se encuentre bajo su titularidad, a fin de permitir que el Banco pueda cumplir con la devolución de las garantías previstas, en caso de corresponder.
- b) Pagaré a la vista con la cláusula “sin protesto”, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente.
- c) Póliza de seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros de reconocida solvencia cuya calificación mínima será “B+” o similar, autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Banco y a satisfacción del Banco.
- d) Garantía bancaria, a satisfacción del Banco.
- e) Cheque, cuya fecha de pago sea la de apertura de sobres, el que será ingresado a Tesorería del Banco para su efectivización. En oportunidad de constituir la garantía, el oferente deberá denunciar los datos de una cuenta bancaria que se encuentre bajo su titularidad, a fin de permitir que el Banco pueda cumplir con la devolución de las garantías previstas, en caso de corresponder.

7.2. Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: Se perderá proporcional o totalmente la garantía de mantenimiento de la oferta en los siguientes supuestos: a) Si el oferente desistiera total o parcialmente de la oferta antes del vencimiento del plazo fijado para mantenerlo; b) Si el oferente expresara su voluntad de no mantener su oferta, fuera del plazo establecido para ello; c) Si el oferente adjudicatario se negase a suscribir el Contrato o no constituyera la garantía de cumplimiento contractual en el plazo otorgado al efecto.

8. APERTURA DE SOBRES.

Los sobres serán abiertos el día 20 de febrero de 2025 a las diez (10.00) horas, en la Sala de Aperturas del Departamento de Compras y Contrataciones – Gerencia de Contrataciones y Logística, sito en calle Independencia N°50 – 3° Piso Q8300 (AYA) de la Ciudad de Neuquén. Dicho acto se realizará en presencia de empleados del Banco que se designen al efecto, de aquellos oferentes que desearan presenciarlo, y de un Escribano público convocado por el Banco quien labrará un Acta notarial, la cual será suscripta por todos los presentes (el “Acta de Apertura”).

8.1. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el Acto de Apertura se realizará el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora.

8.2. Podrán asistir a la apertura de sobres todos aquellos oferentes que deseen hacerlo, aunque no será un requisito de validez de la oferta la asistencia de éstos al Acto de Apertura. Tampoco impedirá la apertura de sobres el hecho que no estén presentes los oferentes.

En caso de concurrir personalmente al Acto de Apertura de sobres, los oferentes deberán acreditar el carácter

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

y/o la representación invocada mediante la presentación de los instrumentos pertinentes (Acta de designación en el cargo o Poder correspondiente). Caso contrario, sólo podrá presenciar dicho Acto como “simple veedor”, dejándose constancia de tal extremo en el acta, por lo que no contará con voz para efectuar planteo alguno ni se tomará nota de ninguna observación realizada por los mismos.

9. ACTA DE APERTURA

Todo lo ocurrido durante el acto de apertura de sobres, y la documentación presentada por cada uno de los oferentes será consignado en un acta de apertura. Cualquier aclaración y/o manifestación realizada en ese momento, quedará asentada en dicho instrumento, para ser considerada con posterioridad a este acto.

9.1. El Acta de apertura de sobres deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Lugar, fecha, hora y número y tipo de procedimiento de selección.
- b) Número de orden asignado a cada oferta.
- c) Identificación de los oferentes.
- d) Detalle de la documentación acompañada por cada oferente.
- e) Plazo de mantenimiento de la Garantía de mantenimiento de oferta.
- f) Las observaciones que se formulen.
- g) Cargo y nombre de los empleados del Banco intervinientes y de los oferentes que hayan presenciado el acto, así como también en que carácter.

Prevía lectura, el acta será firmada por los empleados del Banco intervinientes y por los oferentes, apoderados o representantes legales presentes que deseen hacerlo y el escribano público actuante. En caso de negativa a firmar por parte de algunas de estas personas, deberá dejarse constancia en el acta.

9.2. Vista de las ofertas. Las ofertas presentadas abiertas en el acto de apertura mencionado en la Cláusula Particular N°9 serán puestas a disposición para su exhibición a los oferentes que así lo requieran, por el término de tres (3) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. El plazo mencionado no interrumpirá otros plazos, por lo que se podrá continuar con el procedimiento durante la vigencia de los mismos.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. COMISIÓN EVALUADORA.

10.1. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora que será designada y convocada ad hoc por la Gerencia de Contrataciones y Logística. La referida Comisión estará integrada como mínimo por dos (2) miembros, a saber:

- a) Un (1) Integrante de Gerencia de Contrataciones y Logística.
- b) Un (1) Integrante de la Asesoría Letrada y/o de Gerencia General.

10.2. Rol de la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora efectuará el análisis de admisibilidad de las ofertas, así como también comparará y evaluará las ofertas presentadas y propondrá al área competente, conforme el Régimen de Facultades Delegadas del Banco, la adjudicación de aquella u aquellas ofertas que

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

considere más convenientes a la finalidad de la contratación.

11. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Sin perjuicio de las demás causales previstas en el Pliego o el Régimen General de Contrataciones, serán consideradas inadmisibles las ofertas cuando, a criterio exclusivo del Banco, se operaren los siguientes supuestos:

- a. Cuando no fueran presentadas en tiempo y forma.
- b. Cuando la oferta económica no estuviere firmada por el oferente, su apoderado o representante legal.
- c. Cuando careciera de la/s garantía/s exigidas en el Pliego Bases y Condiciones.
- d. Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas para contratar con el Banco.
- e. Cuando las ofertas no cumplan total o parcialmente cualquiera de las cláusulas del pliego o fijen condiciones incompatibles o contradictorias con éste.
- f. Cuando omitan la inclusión de documentación indicada en el presente pliego de bases y condiciones y que, a consideración del Banco, sea excluyente.
- g. Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia de la contratación, y no estuvieren debidamente salvadas.
- h. Si la propuesta económica contuviere condicionamientos y/o cláusulas en contraposición con las normas que rigen la presente licitación que no permitan la exacta comparación con las ofertas.
- i. Si el precio cotizado resultare vil o no serio.
- j. Cuando omitan indicar la cotización del objeto de la presente Licitación.
- k. Cuando la oferta económica estuviere escrita con lápiz o cualquier otro instrumento de escritura no indeleble.

13. ANALISIS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Con posterioridad a la apertura de los Sobres, la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco convocará a la Comisión Evaluadora, que analizará la documentación presentada por los oferentes en cada uno de los Sobres, y emitirá un dictamen no vinculante, el cual deberá contener:

- a) Examen del cumplimiento de los aspectos formales previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Propuesta fundada de la admisibilidad de las ofertas.

Previo a emitir el dictamen, la Comisión Evaluadora podrá, en caso de considerarlo necesario, solicitar informes a las áreas que crea conveniente. Asimismo, podrá sugerir a la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco que solicite a los oferentes en un plazo mínimo de tres (3) días, la presentación de información y/o documentación adicional, la subsanación de defectos formales de la oferta y/o aclaraciones que no impliquen alteración de las ofertas presentadas, y en la medida que ello no implique una vulneración del principio de igualdad de las ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

Vencido el plazo otorgado, la Comisión Evaluadora verificará el nivel de cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de contratación y efectuará el dictamen de admisibilidad e inadmisibilidad de los oferentes.

14. RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD. IMPUGNACIONES.

14.1. La Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, luego de analizar la totalidad de la documentación y antecedentes del procedimiento licitatorio, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Particular N°13, emitirá una resolución de admisibilidad e inadmisibilidad de los oferentes. Dicha resolución será notificada a todos los oferentes en forma electrónica a la casilla de correo constituida por los mismos, reservándose el Banco la facultad de realizar dicha notificación indistintamente al domicilio postal, al domicilio electrónico, o a ambos, a su exclusivo criterio.

14.2. Se consideran ofertas admisibles, aquellas propuestas que, convenientes o no, se ajustan a los requisitos formales del Pliego. Asimismo, serán admisibles aquellas ofertas que, a pesar de contener deficiencias formales, y/o defectos, éstos no impidan su comparación con las demás ofertas presentadas, y en la medida que tales deficiencias sean subsanadas en el plazo fijado por el Banco al efecto.

14.3. De conformidad a lo previsto en la Cláusula Particular N°13, para el caso que cualesquiera de los oferentes incumplan con algún requisito exigido en el Pliego, el Banco se reserva la facultad de intimarlo a su cumplimiento en el plazo que estime pertinente bajo apercibimiento de considerar tal incumplimiento al momento de analizar la oferta y su documentación. El término para cumplir con la subsanación será el fijado en la Cláusula Particular N°13. Estas solicitudes se notificarán fehacientemente a todos los oferentes, al domicilio electrónico y/o postal constituido, quedando a criterio del Banco el medio escogido.

La falta de subsanación de los errores u omisiones dentro del plazo fijado, provocará la declaración de inadmisibilidad de su oferta.

14.4. Los oferentes cuyas ofertas hubieren sido declaradas inadmisibles, tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles bancarios a partir de la recepción de la notificación respectiva para formular las impugnaciones que estimen corresponder, las que sólo podrán fundarse en razones de legalidad, previa constitución de una garantía de impugnación mediante transferencia de dinero en efectivo en la cuenta del Banco Provincia del Neuquén S.A. (CUIT 30-50001404-7) N°145490/10, CBU 09700222-10001454900101, por la suma de pesos Quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00).

Al momento de presentar el escrito impugnatorio en la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco, para su recepción, el oferente deberá necesariamente acompañar comprobante de la transferencia bancaria aludida en el párrafo precedente.

Si el Banco declarara procedente la impugnación, dicho depósito será devuelto al oferente sin que éste tenga

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

derecho a intereses ni ningún tipo de accesorio. Si por el contrario se rechazara la impugnación, no le será devuelto al presentante dicho depósito, quedando el importe de la garantía a favor del Banco.

15. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Concluido el análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora procederá a la evaluación y comparación de las ofertas presentadas y emitirá un dictamen de carácter no vinculante, el cual se limitará a proporcionar los elementos y argumentos necesarios para decidir, proponiendo la oferta o las ofertas que considere más convenientes a los intereses del Banco.

15.2. A los efectos de determinar la o las ofertas más convenientes, entre aquellas que resulten formal y técnicamente admisibles, se ponderarán los siguientes aspectos:

- El precio cotizado (80%).
- El plazo de entrega (20%).

A efectos de considerar la ponderación de los factores mencionados, se establece una Escala de factores para realizar el cálculo, conforme al siguiente detalle:

- Por cada millón de la moneda correspondiente a la oferta se considerarán 100 puntos (\$1.000.000=100 puntos).
- Por cada día de plazo de entrega se considerará 1 punto (1 día=1 punto).

El factor más bajo que resulte de la aplicación de la fórmula establecerá un parámetro comparativo entre precios y plazos de entrega de cada oferta.

Sin perjuicio de lo anterior, EL BANCO podrá a su exclusivo criterio, ponderar aspectos adicionales.

15.3. Previo a la emisión de este Dictamen, la Comisión Evaluadora podrá sugerir a la Gerencia de Contrataciones y Logística del Banco que, existiendo ofertas idénticas u oferta única, en los términos consignados en la Cláusula Particular N°17 del presente se implemente el procedimiento de mejora de ofertas.

16. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Durante el plazo de evaluación de las ofertas, el Banco se reserva la facultad de requerir a los oferentes presenten información adicional y/o efectuar verificaciones que fuesen necesarias para comprobar la información suministrada en la oferta. Asimismo, en idéntico plazo podrá intimar la subsanación de errores formales que estime no sustanciales. Ello a fin de contar con la mayor cantidad posible de ofertas válidas, evitando que por cuestiones intrascendentes el Banco se vea privado de optar por ofertas serias y convenientes, priorizando el principio de concurrencia, en la medida que no implique alteración de las ofertas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad.

17. IGUALDAD DE LAS OFERTAS. OFERTA ÚNICA.

17.1. En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas presentadas, se podrá solicitar a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

fije, formulen una mejora de ofertas, la que podrá realizarse por única vez.

De requerirse mejora de ofertas, éstas serán abiertas en la fecha, hora y lugar que se haya indicado en el pedido. Ante el silencio por parte del oferente invitado a mejorar su propuesta, se considerará que mantiene su oferta. De subsistir el empate, se procederá al sorteo de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo. El mismo se realizará en presencia de los interesados que hubieran asistido, y un escribano público convocado al efecto, labrándose el acta correspondiente.

17.2. Para el caso que se presentaren dos (2) o más ofertas similares, se podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles para ello un plazo que no supere los tres (3) días hábiles, lo que se les notificará con expresa mención de que su silencio será considerado como mantenimiento de la oferta original. A estos fines se reputarán ofertas similares a aquellas que se encuentren respecto del menor puntaje obtenido en un rango del tres (3) por ciento.

17.3. En caso de que existiera una única oferta de alguno o varios renglones, el Banco podrá invitar al/a los oferentes a mejorar sus ofertas económicas en un plazo que no supere los tres (3) días hábiles.

18. ADJUDICACIÓN

18.1. Una vez evacuado el informe de la Comisión Evaluadora previsto en la cláusula particular N°15, la autoridad competente del Banco adjudicará al oferente, o a los oferentes cuyas ofertas por renglón considere más conveniente respecto a la finalidad de la contratación.

El Banco podrá a su exclusivo criterio realizar adjudicaciones totales o parciales de cada renglón, conforme lo previsto en la cláusula particular 5.14 y bajo el mismo esquema de ponderación estipulado en la Cláusula particular N°15.

18.2. Las adjudicaciones se encontrarán sujetas a la condición de posterior recepción de las órdenes de compra y la constitución de garantía contractual, a satisfacción del Banco. Si el/los adjudicatario/s no cumplieran estos requisitos, se procederá a dejar sin efecto la/s adjudicación/es, a desestimar sus ofertas ejecutándose la garantía de mantenimiento de oferta, no teniendo el o los adjudicatarios derecho a resarcimiento y/o reclamo alguno.

18.3. El Banco se reserva el derecho irrestricto e incondicionado de adjudicar la o las ofertas presentadas que considere más conveniente para satisfacer la finalidad de la contratación, con independencia del precio ofertado o puntaje obtenido, declarar fracasada y/o dejar sin efecto la presente Licitación Abierta en cualquier momento, sin que ninguna de dichas decisiones otorgue derecho a resarcimiento alguno a los oferentes.

18.4. Si el/los adjudicatarios/s se negare a recibir la orden de compra, o no constituyera la garantía de cumplimiento contractual en el tiempo establecido en la cláusula particular N°22, se desestimará su oferta y se dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que ello genere derecho alguno al adjudicatario ni a ninguno de los restantes oferentes, quedando el Banco facultado para ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

del oferente incumplidor. En este supuesto, el Banco podrá, a su exclusivo criterio, adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito o declarar fracasada la Licitación.

19. FACULTAD DE NO ADJUDICAR

El Banco se reserva a su exclusivo criterio la facultad de no adjudicar el objeto de la presente Licitación en su totalidad a oferente alguno, declarando fracasada totalmente la Licitación en total o ciertos renglones en particular, cuando las ofertas presentadas sean consideradas inconvenientes a la finalidad de la contratación. La no adjudicación no generará derecho a reclamo o resarcimiento alguno, por ningún concepto en favor de los oferentes.

20. PERFECCIONAMIENTO DE LA CONTRATACION

Una vez efectuada la adjudicación por parte del Banco, la contratación objeto de la presente Licitación quedará perfeccionada mediante la emisión de una o más órdenes de compra.

Serán documentos integrantes de la contratación:

El presente Pliego de Bases y Condiciones de Contratación y sus Anexos.

- a. Las Circulares emitidas en este proceso Licitatorio por el Banco.
- b. La oferta adjudicada.
- c. La orden de compra propiamente dicha.

En caso de no poseer cuenta bancaria en el Banco Provincia del Neuquén S.A., con posterioridad a la adjudicación, el adjudicatario deberá vincularse como cliente comercial del Banco, abriendo una cuenta para el pago de las facturas correspondientes.

21. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes no adjudicados deberán retirar la garantía de mantenimiento de oferta, dentro del plazo determinado por el Banco, el cual los notificará una vez constituida la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, y perfeccionado el contrato. Al adjudicatario se le devolverá la garantía de mantenimiento de oferta, al momento de hacer entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

22. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

22.1. Dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicación, y siempre en forma previa o concomitante a la notificación de la Orden de Compra correspondiente, cada adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento contractual a favor del Banco y a satisfacción exclusiva de éste, equivalente al 15% (quince por ciento) del valor total adjudicado. La contratación no quedará perfeccionada hasta tanto no se cumplimente esa condición esencial, por lo que ante la falta de presentación en tiempo y forma de la Garantía Contractual aludida será de aplicación el apercibimiento dispuesto en el presente Pliego, perdiendo el mismo la garantía de mantenimiento de oferta, la cual podrá ser ejecutada por el Banco.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

22.2. La garantía de cumplimiento contractual, deberá estar constituida en cualquiera de las formas que a continuación se indican:

- a.** Transferencia a una cuenta abierta a nombre del Banco. En oportunidad de constituir la garantía, el oferente deberá denunciar los datos de una cuenta bancaria que se encuentre bajo su titularidad en el Banco, a fin de permitir que el Banco pueda cumplir con la devolución de la garantía, en caso de corresponder.
- b.** Póliza de seguro de caución. A través de pólizas emitidas por compañías de seguros de reconocida solvencia cuya calificación mínima será "B+" o similar, de acuerdo a lo publicado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y a satisfacción del Banco. La misma deberá estar endosada a favor del Banco Provincia del Neuquén S.A., con vigencia hasta la extinción de las obligaciones del tomador.
- c.** Garantía bancaria, a satisfacción del Banco. El garante, deberá constituirse en liso, llano y principal pagador, sin restricciones, condiciones ni salvedades de ningún tipo sobre el particular, quedando sujeto a aprobación del Banco.
- d.** Cheque, el que será ingresado a Tesorería del Banco para su efectivización. En oportunidad de constituir la garantía, el oferente deberá denunciar los datos de una cuenta bancaria que se encuentre bajo su titularidad en el Banco Provincia del Neuquén, a fin de permitir que el Banco pueda cumplir con la devolución de las garantías previstas, en caso de corresponder.

La garantía de cumplimiento contractual afianzará el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y la orden de compra.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

22.3. La Garantía Contractual será devuelta una vez que hayan sido recepcionados los bienes a plena satisfacción del Banco, y cumplidas íntegramente las obligaciones a cargo del Adjudicatario siempre que, a criterio del Banco, no se hubieren verificado vicios o defectos o incumplimiento a alguna de sus obligaciones, reclamos y/o juicios de terceros, empleados del adjudicatario u otros reclamantes, en contra del Banco derivados del objeto de la presente licitación, ni quedare pendiente la aplicación de multa o sanción alguna. Si los oferentes, adjudicatarios o contratistas, no retirasen las garantías dentro del plazo establecido en la notificación, las garantías podrán ser destruidas por el Banco si no las retirasen dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la notificación que se le cursara a tales efectos, no teniendo aquéllos derecho a reclamo alguno, salvo en los supuestos previstos en los incisos a) y d) de la cláusula 24.2. en los cuales serán devueltas a través de los mecanismos correspondientes.

23. CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá transferir ni ceder la contratación que se derivará de la presente Licitación -en todo ni en parte- a otra persona humana o jurídica, ni asociarse para cumplirlo, sin autorización previa y por escrito

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

del Banco. Tampoco podrá subcontratar total o parcialmente cualquiera de los trabajos objeto de la presente licitación, sin la previa autorización del Banco prestada por escrito.

En caso que el Banco otorgare la autorización al adjudicatario a la que alude el primer párrafo, el adjudicatario continuará obligado solidariamente con el cesionario o subcontratista por todas las obligaciones emergentes del presente Pliego y la Orden de Compra respectiva, no pudiendo bajo ninguna circunstancia deslindarse de todas sus obligaciones y responsabilidades asumidas, comprometiéndose en este supuesto el adjudicatario a dar cumplimiento cabal a las previsiones del Art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo (la "LCT"), y hacer cumplir en su totalidad las obligaciones a su cargo al/los eventuales subcontratista/s, asumiendo como propios los incumplimientos e infracciones en que pueda incurrir el cesionario o subcontratista, otorgando asimismo garantía de indemnidad respecto de cualquier daño que pudiera ocurrir con motivo u ocasión de la referida contratación.

En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de lo dispuesto en esta cláusula, el Banco podrá, a su exclusivo criterio: a) Desconocer la cesión, transferencia o subcontratación efectuada por el Adjudicatario, exigiéndole el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas; y b) Rescindir el contrato de pleno derecho por culpa del Adjudicatario, y reclamarle el resarcimiento de los daños y perjuicios que le hubiere provocado. En forma excepcional y teniendo en cuenta las condiciones del mercado automotor, el adjudicatario que resulte ser fabricante y/o concesionario de los vehículos ofertados, podrá ceder la adjudicación en iguales términos y condiciones, al concesionario o fabricante respectivamente que sea informado previamente al Banco, en las cantidades adjudicadas que entre el cesionario y el cedente consideren oportuna. Dicha cesión mantendrá obligado al cedente, y deberá celebrarse mediante un instrumento a satisfacción del Banco, en el que se identifique la cantidad de unidades adjudicadas que son efectivamente cedidas, y se adjunten como anexos una copia del presente pliego, una copia de la oferta adjudicada y la notificación de adjudicación, estableciéndose de manera expresa que el cesionario toma conocimiento de los términos de esos documentos y los acepta sin reservas en su totalidad. La cesión deberá ser instrumentada con anterioridad la emisión de la Orden de Compra por parte del Banco y siempre deberá ser a satisfacción de éste. Hasta tanto al Banco no se le remita copia del instrumento en el que se hayan certificado firmas y facultades de las partes, al Banco no le será oponible la cesión. Adicionalmente a la celebración del contrato de cesión, el cesionario deberá constituir la garantía de cumplimiento contractual correspondiente a sus obligaciones, tal lo indicado en la cláusula particular 22, lo que será condición precedente para la emisión, por parte del Banco, de la Orden de Compra.

24. CONDICIÓN DE EMPRESARIO DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario actuará como empresario por cuenta propia, siendo exclusivo responsable ante el Banco y/o cualquier tercero, incluyendo el Estado Nacional, Provincial o Municipal, por cualquier consecuencia inmediata o mediata (acto, hecho u omisión) que pudiera derivarse de la presente licitación y/o la provisión objeto de la

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

presente licitación, en especial cualquier consecuencia dañosa producida a las personas y/o bienes con motivo u ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas, sea por culpa, dolo, o cualquier factor objetivo de atribución de responsabilidad debiendo el adjudicatario proceder a la reparación integral de los daños ocasionados dentro del término que fije el Banco. Vencido el plazo fijado, y no cumplida la obligación a su cargo, el Banco podrá hacerlo por sí, reteniendo los gastos demandados de los importes que por cualquier concepto deba abonar el adjudicatario, todo ello sin perjuicio de otras sanciones que pudieran corresponder. Se deja expresa constancia que la provisión objeto del presente implica una obligación de resultado comprometiéndose el adjudicatario a la entrega de los bienes que resulten adjudicados en las condiciones y plazos aquí previstos.

25. RESCISIÓN

Sin perjuicio de otras causales previstas en el Régimen General de Contrataciones, el presente Pliego y la orden de compra, el Banco podrá rescindir total o parcialmente la contratación por culpa del adjudicatario o contratista, en los siguientes casos que se enuncian a título meramente ejemplificativo:

- a) En caso que el adjudicatario peticione su quiebra o se decrete su liquidación.
- b) En caso que el adjudicatario presente acuerdo preventivo extrajudicial (APE) a los fines de su homologación judicial.
- c) En caso de producirse cesiones o transferencia del contrato sin autorización previa y por escrito del Banco.
- d) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del adjudicatario en el marco de la contratación que se celebre como consecuencia de la presente Licitación.
- e) Falta de cumplimiento total o parcial, en tiempo y forma, de cualquiera de las disposiciones del presente pliego, contrato o documentación contractual de cualquier fuente.

26. La facultad prevista en la presente, no obsta las demás facultades del Banco en caso de incumplimiento total o parcial del adjudicatario, de exigir el cumplimiento del Contrato, hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario, y/o reclamarle los daños y perjuicios ocasionados al Banco.

27. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá entregar los bienes objeto de la presente licitación, garantizando la cantidad, calidad y características requeridas, considerándose que el adjudicatario es un profesional en la realización de este tipo de provisiones.

Asimismo, una vez efectuado el pago de la/s Factura/s, el Adjudicatario deberá indefectiblemente dentro de un plazo que no supere los veinte (20) días corridos, hacer entrega de la documentación necesaria para la inscripción en el Registro del Automotor, de cada una de las unidades vehiculares, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa prevista en la cláusula N°32.

El adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa nacional, provincial y/o municipal

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

dictada o que en el futuro se dictare y contar con todos los seguros, autorizaciones, permisos y habilitaciones necesarios para la provisión de los bienes objeto del presente.

El personal del adjudicatario quedará bajo su única y directa dependencia, no teniendo con el Banco relación de empleo alguna ni responsabilidad laboral o civil a su respecto. Por lo tanto, serán por cuenta del adjudicatario-contratista el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social del personal de que se sirva para la provisión, las condiciones de su contratación, el monto de las remuneraciones, y el cumplimiento de las convenciones colectivas y contratos individuales de trabajo, quedando perfectamente aclarado que el Banco no asume ninguna obligación directa o indirecta a ese respecto, siendo absolutamente ajeno a las relaciones del adjudicatario con su personal.

El adjudicatario deberá proceder con la máxima diligencia a fin de evitar cualquier situación dudosa (trabajadores de dudoso encasillamiento, aportes sociales incompletos, falta de habilitaciones que pudieran corresponder). Asimismo, en aquellos casos en los cuales el Banco autorizare expresamente la subcontratación, el adjudicatario deberá adoptar igual resguardo respecto de los subcontratistas (profesionales o no), siendo exclusivo responsable del cumplimiento por parte de los mismos de idénticas obligaciones que las asumidas por ella.

Asimismo, en aquellos casos en los cuales el Banco autorizare expresamente la subcontratación, el adjudicatario deberá adoptar igual resguardo respecto de los subcontratistas (profesionales o no), siendo exclusivo responsable del cumplimiento por parte de los mismos de idénticas obligaciones que las asumidas por ella.

La enumeración que antecede reviste carácter meramente ejemplificativo y no obsta la amplitud de la obligación del adjudicatario expresada al comienzo de esta cláusula. El Banco no tendrá responsabilidad por actos u omisiones del adjudicatario cualquiera fuera la materia.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en la presente cláusula por parte del adjudicatario será considerado falta grave, quedando el Banco habilitado para intimar a aquel a que proceda a dar cumplimiento a sus obligaciones en el plazo fijado al efecto, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión por culpa del adjudicatario. Ello no obsta la facultad del Banco de reclamar al proveedor los daños y perjuicios directos derivados de su incumplimiento.

El adjudicatario declara que, en caso de ofrecer el suministro de bienes no fabricados ni producidos por él, que ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el lugar de entrega previsto en el presente. Asimismo, el oferente declara que posee capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato, en virtud de su experiencia y volumen de fabricación y/o comercialización y experiencia demostrable en el rubro.

28.CONFIDENCIALIDAD

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

Los oferentes se comprometen a mantener estricta confidencialidad de toda información y/o documentación que reciban o llegare a su conocimiento con motivo o en ocasión de la presente Licitación y/o en virtud de la contratación que se celebre en su consecuencia, y a protegerla de toda forma de divulgación, adoptando las medidas y resguardos que fueren necesarios a los efectos de garantizar su cumplimiento. Dichas medidas incluirán aquellas tendientes a evitar la divulgación, ya sea en forma parcial o total, de la información por parte de sus empleados y/o subcontratistas y/o asesores u otros involucrados.

Dicha obligación se extenderá a todo el personal que el adjudicatario afectare a la provisión objeto del presente pliego, e incluso a los eventuales subcontratistas.

La divulgación o uso no autorizado de la información y/o documentación mencionada, así como la violación de cualquiera de los compromisos previstos en esta cláusula, generará la obligación de indemnizar al Banco los daños y perjuicios directos derivados de dicho incumplimiento, fijándose el perjuicio mínimo en la suma representativa del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación.

Las obligaciones emergentes de esta cláusula subsistirán aún luego de finalizada la eventual contratación y por un período de 3 (tres) años desde esta fecha.

29. INDEMNIDAD

El adjudicatario se compromete a mantener indemne al Banco, a sus accionistas, a sus directores, a sus gerentes y a sus empleados –en el más amplio entendimiento- contra todo reclamo judicial y/o extrajudicial y sus costos y costas, derivados de la provisión objeto de la presente Licitación, en el más amplio y comprensivo entendimiento.

Asimismo, mantendrá indemne al Banco, a sus accionistas, a sus directores, a sus gerentes y a sus empleados –en el más amplio entendimiento - contra todo reclamo y/o litigio por daños y perjuicios, o cualquier otra materia, que resultaren de cualquier factor de atribución, objetivo y/o subjetivo, sea de la negligencia y/o responsabilidad atribuible al adjudicatario y/o por las cosas bajo su expresa custodia o guarda y/o por sus empleados o por quienes deba responder en relación con la contratación que surja del presente proceso licitatorio o por las personas que –con la debida autorización del Banco- subcontrate y sus dependientes, o cualquier otra causa, en el más amplio y comprensivo entendimiento.

Si el Banco se viera legalmente obligado a abonar cualquier suma de dinero, o brindar cualquier tipo de prestación –con cualquier alcance y contenido- como consecuencia de reclamos judiciales y/o extrajudiciales señalados en los puntos A) y B) de la presente cláusula, tendrá derecho a exigir al adjudicatario el reintegro de todo lo pagado. En caso que éste no reintegrase al Banco la suma que se haya visto legalmente obligado a abonar –debidamente acreditado su pago con la documentación pertinente- dentro de los tres (3) días de haber sido el adjudicatario fehacientemente intimado, el Banco podrá –sin perjuicio de las acciones que por derecho le correspondieren- compensar su acreencia con cualquier importe que adeudare al adjudicatario. El

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

adjudicatario presta en este acto plena conformidad con la potestad de retención reconocida al Banco, sin reservas ni restricciones, asumiendo que la eventual retención no autoriza de ninguna manera la modificación de la totalidad de las obligaciones asumidas por el adjudicatario. Esta indemnidad incluye también eventuales intereses, costos y costas.

30. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

30.1. Las unidades vehiculares deberán ser entregadas al Banco en un plazo que no podrá superar (a) los 20 días corridos desde la fecha de entrega de la factura (conforme Cláusula Particular N°33); o (b) el plazo de entrega estipulado en la oferta adjudicada (lo que suceda primero) a quien el Banco expresamente designe en la Ciudad de Neuquén.

En la citada oportunidad se deberá entregar de cada vehículo manual de Uso y Mantenimiento como así también planos de los Circuitos eléctricos y otras instalaciones del habitáculo sanitario. Asimismo, se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado.

Se deja expresa constancia que se considerara inadmisibile la oferta que tuviera un plazo de entrega superior a 90 días, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra respectiva.

30.2. La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario respecto del plazo de entrega que corresponda conforme lo estipulado en la Cláusula Particular 30.1, ya sea en forma total o parcial, generará la aplicación de una multa diaria equivalente al 0,3% del monto de la contratación correspondiente a la parte que resulte incumplido hasta el efectivo cumplimiento de la obligación, multa que será descontada del precio que reste abonar por el Banco, sin perjuicio de la facultad de rescindir la contratación por exclusiva culpa del adjudicatario.

En el caso de verificarse un incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario y/o deficiencia en los bienes entregados, distinto al regulado en la cláusula anterior, se notificará la observación al mismo, otorgándole el plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la recepción de la misma, para subsanar el defecto observado; esto último en la medida que ello no alterare la calidad de los bienes. En caso de no mediar objeción alguna por parte del adjudicatario, se tendrá por consentido el incumplimiento y será de aplicación la multa establecida en el presente Pliego.

En caso que el incumplimiento fuere grave, a juicio exclusivo del Banco, éste podrá rescindir la contratación por exclusiva culpa del adjudicatario, quedando habilitado para ejecutar la Garantía Contractual y reclamar todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le hubiere irrogado.

30.3. En caso de que el oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega de los bienes requeridos por el Banco en la presente Licitación, el oferente deberá presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra. Sin

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

embargo, la iniciación de dicho trámite en el plazo establecido no excusará al Adjudicatario del cumplimiento del plazo de entrega establecido, ni lo eximirá de la aplicación de las multas previstas en la cláusula particular 30 y 32.

31. FACTURACIÓN

La/s factura/s deberá/n ser presentada por el adjudicatario indicado en la Orden de Compra en pesos, y deberán necesariamente contener el número de chasis y motor de cada una de las unidades facturadas. La/s factura/s deberán ser presentadas en el Departamento de Pago a Proveedores del Banco Provincia del Neuquén S.A. pagoaproveedores@bpn.com.ar o bien en Independencia 50 PB – 8300 Neuquén.

En caso que exista una cesión, en los términos de la Cláusula particular N°23, la facturación podrá ser emitida por el cesionario.

Una vez efectuado el pago de la/s Factura/s, el Adjudicatario deberá indefectiblemente dentro de un plazo que no supere los veinte (20) días corridos, hacer entrega de la documentación necesaria para la inscripción en el Registro del Automotor, de cada una de las unidades vehiculares.

32. FORMA DE PAGO. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

32.1. El pago se realizará de la siguiente manera:

El Banco abonará la/s factura/s correspondientes a la Orden de Compra objeto del presente mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario dentro de los siete (7) días posteriores a la presentación de las mismas.

Deberá tenerse en cuenta que el Banco se encuentra categorizado como Responsable Inscripto en IVA y como agente de Retención de impuestos varios. Por ende, al momento de cada pago el Banco deberá realizar las retenciones impositivas que fijen las normativas vigentes tanto por pagos que realice a su orden como también de terceros.

NOTA: se deja expresa constancia que la remisión al Adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

32.2. El Adjudicatario deberá indefectiblemente dentro de un plazo mínimo de 20 días corridos de anticipación al vencimiento del plazo de entrega correspondiente conforme lo estipulado en la Cláusula Particular 30.1, incluso bajo los supuestos en los que (a) aún no haya sido emitida la factura por el adjudicatario; y/o (b) el pago de la factura aún no haya sido realizado por el Banco (pero siempre que este se encuentre aún en plazo de hacerlo), hacer entrega de la documentación necesaria para la inscripción en el Registro del Automotor, de cada una de las unidades vehiculares, siendo esta una condición esencial de la contratación en virtud de la finalidad de la misma. En caso que el Adjudicatario no entregare la documentación en el plazo estipulado en la presente cláusula, se devengará una multa pecuniaria a favor del Banco, equivalente al importe que resulte de aplicar al valor del vehículo –cuyos papeles no hubiere entregado oportunamente- el

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

índice referido en la cláusula siguiente al periodo en que persista la demora. Estas se acumularán a cualquier otra multa o penalidad que corresponda aplicar bajo el presente.

33. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Se deja expresa constancia que el valor de los vehículos adjudicados, únicamente podrá ser actualizado mediante la aplicación del Índice de Precios del Sector Automotor (IPSA) conforme a la última publicación realizada por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA). La actualización de precios que corresponda en virtud de la aplicación del índice aludido se aplicará únicamente por el período correspondiente desde la fecha de emisión de la/s Orden/es de Compra (la que contemplará el precio indicado en la oferta que corresponda) y hasta la fecha de presentación de la/s Factura/s o el vencimiento del plazo de entrega fijado en la oferta correspondiente (lo que suceda primero), pudiendo solo incluirse actualizaciones conforme índices publicados con posterioridad a la presentación de la oferta y con anterioridad a la fecha de emisión de la Factura. En caso que la factura no se abonara por el Banco dentro del plazo estipulado en la Cláusula N°31, el adjudicatario tendrá derecho a requerir al Banco el ajuste que correspondiera por aplicación de tal índice desde la notificación de la orden de compra y hasta la fecha de efectivo pago.

La actualización del precio deberá indicarse por concepto separado en la factura que se remita, no existiendo facultad alguna de los adjudicatarios de remitir facturas complementarias.

34. ETICA CONTRACTUAL

Si el Banco tuviera razones para creer que se han violado las obligaciones asumidas mediante la suscripción de la “DECLARACION JURADA Y OBLIGACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y ETICA CONTRACTUAL” (conforme Anexo IV), o si por cualquier razón, se tomara conocimiento de un hecho notorio informado públicamente en medios de comunicación que manifieste que el oferente que resulte adjudicatario, su personal y/o empleados en relación de dependencia, están siendo investigados por posibles hechos de corrupción, soborno, violación de la Ley de Responsabilidad Penal, y/u otro incumplimiento de la normativa de Ética e Integridad del Banco, y que en virtud de que la divulgación de esas noticias pudieran generar daño reputacional al Banco según su propio criterio, ésta tendrá derecho a aplicar las penalidades contractuales, y/o a suspender o rescindir, a su exclusiva elección, la relación contractual, no teniendo la otra parte derecho a indemnización alguna.

En adhesión a lo anterior, en caso que en un procedimiento de auditoría interno se verificara que un empleado del Banco con competencia en el procedimiento de selección y/o en determinada contratación hubiere incurrido en una conducta reprochable conforme el Código de Conducta aplicable, de la cual resultare un beneficio de cualquier especie a favor del Banco o del oferente que resulte adjudicado, se rescindirá de pleno derecho el presente, sin perjuicio de las acciones o reclamos judiciales y/o extrajudiciales que el Banco pudiere

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

adicional o complementariamente ejercer. A todo evento, la aplicación de este artículo no se encontrará condicionada a la existencia de un perjuicio económico para el Banco ni a la eventual configuración de tipo penal alguno, resultando suficiente a tal efecto que la conducta objetada resultare contraria a las previsiones del programa de Integridad del Banco, en el más amplio sentido y a criterio de este último.

35. DOMICILIO

El/los adjudicatarios/s deberán comunicar fehacientemente al Banco, cualquier cambio de domicilio especial, legal y/o de su correo electrónico, dentro de los tres (3) días hábiles bancarios de operado el mismo, resultando válidas las notificaciones en los domicilios anteriores registrados mientras no se hubiera cumplido con esta obligación.

36. SELLADO

El contrato u Orden de Compra a suscribirse estará exento del pago del Impuesto a los sellos.

Neuquén, 27 de enero de 2025.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

C – ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON N°1 VEHICULO UTILITARIO MINIBUS CAPACIDAD 19+1

Vehículo Utilitario Minibús: Tipo Minibús con capacidad para 19+1 pasajeros como mínimo más conductor Año de fabricación 2025 - 0 Km - Motor Diésel

Alimentación Inyección Directa más turbocompresor Cantidad de Cilindros 4 - Transmisión Manual

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color preferentemente blanco.
- Motor delantero.
- Tracción: Trasera preferentemente.
- Frenos ABS y EBD.
- Control de Estabilidad y de Tracción.
- Tercera luz de Stop y luz de freno adaptativa
- Neumáticos: rodado 16" con medidas acorde al vehículo provisto de fábrica.
- Espejo retrovisor interior. Espejos retrovisores laterales. Faros antiniebla
- Portones traseros vidriados de dos hojas.
- Cierre de puertas centralizado con comando a distancia.
- Asiento Conductor regulable en altura inclinación y longitud,
- 15 butacas como mínimo (aproximadamente según modelo) tapizadas contando con cinturones de dos puntos en los pasajeros.
- Rueda de auxilio.
- Criquet hidráulico y llave de rueda.
- Alarma e inmovilizador de motor

VARIOS:

- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco reflectante).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°2 VEHICULO UTILITARIO 4 PUERTAS

Vehículo Utilitario 4 puertas - 0 Km - Año fabricación 2025 Motor Naftero

Transmisión manual - mínimo 5 velocidades Capacidad 5 plazas

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color preferentemente Blanco.
- Tracción delantera.
- Combustible: nafta.
- Rango de potencia: 85 cv mínimo.
- Capacidad 5 plazas.
- Dirección asistida
- Puertas traseras derecha corrediza, trasera doble basculantes.
- Espacio de carga y puertas traseras sin vidrios.
- Air bag conductor y acompañante

MEDIDAS Y CAPACIDADES:

- Largo 4.1 mts. aproximado
- Tanque de combustible de 50 lts. mínimo.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO:

- Parabrisas laminado.
- Frenos ABS.
- Aire acondicionado manual original de fábrica.
- Calefacción.
- Butacas delanteros con ajuste en altura, con ajuste manual.
- Butacas traseras abatibles 60/40
- Cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales.
- Espejo Interior antideslumbrante manual.
- Tercera Luz de Stop.
- Una rueda de auxilio.
- Faros antiniebla delanteros y traseros
- Cricuet hidráulico y llave de rueda.
- Alarma e inmovilizador de motor.

VARIOS:

- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco refractario).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°3 AMBULANCIAS 4X4

Vehículo Utilitario: Tipo Ambulancia Clase A - Tipo Camioneta Pick up mediana 4x4 Año fabricación 2024 - 0 Km -Tipo de Motor Diesel

Cantidad de cilindros 4 – Transmisión Manual - Potencia mínima 140 Cv - Longitud mínima 5mts.

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color Blanco
- Cabina simple
- Tracción 4x4
- Combustible gasoil
- Potencia superior a 140 CV.
- Transmisión: caja con 5 o 6 velocidades y retroceso
- Suspensión trasera eje rígido.
- Tipo de frenos hidráulicos con doble circuito; delanteros a discos, traseros a tambor con zapata; con sistema ABS y, de estacionamiento, mecánico a ruedas traseras.
- Neumáticos: Radiales sin cámara, 60% tierra 40 % asfalto, tipo R/T, Rodado original de fábrica

MEDIDAS Y CAPACIDADES:

- Espejos retrovisores regulables.
- Parabrisas laminado.
- Aire acondicionado de fábrica
- Calefacción
- Butacas regulables, tapizado de primera calidad.
- Apoya cabezas regulables en altura en cada butaca
- Cinturones de seguridad inerciales en todos los puestos
- Columna de dirección colapsable y regulable
- Barras de protección lateral
- Una rueda de auxilio del mismo rodado de las provistas con la unidad
- Criquet hidráulico y llave de rueda
- Balizas reglamentarias móviles, con comando en tablero
- Doble air-bag (conductor y acompañante)

ACONDICIONAMIENTO DE HABITACULO SANITARIO ESPECIFICACIONES SUGERIDAS:

(SE ADECUARA ESTE VEHÍCULO PARA TRANSITAR EN ZONA DE CORDILLERA, PARA VADEO DE RIOS, CON CONDICIONES CLIMATICAS DE NIEBLA, VIENTO, LLUVIAS ABUNDANTES, TEMPERATURAS

BAJO CERO (-O), PARA TRANSITAR POR DISTINTOS TERRENOS: ARENA, TIERRA, BARRO.

POR LO QUE DEBERÁ TENERSE ESPECIAL CUIDADO EN LA ESTANQUEIDAD DEL HABITÁCULO SANITARIO)

- Puerta lateral derecha vidriada.

- Revestimiento: aislamiento termo acústica por medio de poliuretano inyectado expandido retardante al fuego; revestimiento interior de techo, laterales, rincones y pasa ruedas por medio de P.R.F.V. retardante al fuego.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

- Se instalara un medio de comunicación entre la cabina y el habitáculo sanitario (tipo manos libres).
- Lunetas en portones traseros con vidrios cubiertos con un elemento translucido.
- Compartimiento sanitario con un mueble ubicado sobre lateral izquierdo, con puertas de acrílico. deslizantes. El mismo se desarrollara de piso a techo.
- Un asiento de dos plazas con respaldo y asiento montados sobre lateral derecho de la unidad; cinturones de seguridad inerciales.
- Asiento para medico asistente en la cabecera del paciente, cinturón de seguridad inercial.
- Adecuada localización de tablas y accesorios de inmovilización.
- Recipiente de residuos descartables ubicado adecuadamente.
- En el techo llevara un pasamano con soporte para suero y plasma móvil.
- Equipo de calefacción: Deberá proveer e instalar un turbo-calefactor de 12v en el habitáculo posterior, de accionamiento independiente, equipado con dos turbo ventiladores de silencio total de dos velocidades, adecuado para ambulancias.
- Gases medicinales: soporte doble para cilindros de oxígeno de 3 m3 de capacidad, con base, abrazadera y horquilla en parte superior (habilitado por autoridad de competencia).
- Oxígeno: dos tubos de 3 m3, con su respectivo manómetro (habilitado por autoridad de competencia).
- Central de oxígeno, por aspirador de secreciones, humidificador de Oxígeno y acople para respirador. Provisión de una salida secundaria de oxígeno, con acople rápido próxima al asiento triple.
- Equipo de aire acondicionado con evaporador independiente en cabina de conducción y comportamiento sanitario.
- Aireador de techo con salida de emergencia.
- Provisión de una segunda batería con capacidad similar a la original de la unidad.
- Conversor de tensión; Tensión De Entrada 12 V - Tensión De Salida 220 V Potencia 1500 W de primera marca. (marca Probattery)
- Circuitos eléctricos con central eléctrica independiente a la unidad, de fácil identificación.
- Instalación de cuatro tomas de 12 VCC, uno de ellos para incubadora.
- Dos tomas exterior de 220 VAC
- Dos tomas interior de 220 VAC
- Iluminación interior por medio de plafones y luces direccionales led.
- Faro interior para iluminación de camilla en sector trasero.
- Sirena electrónica de 75 W. de tres tonos como mínimo y micrófono de palma. (marca kingvox)
- Barral compacto enterizo con acrílicos de color verde-blanco, con dos luces led como mínimo.
- Seis luces perimetrales exterior, como mínimo. Faros compuestos por base, proyector inyectada lente en policarbonato inyectado, con sistema de destello con lámparas led, color de las mismas, según Ley Nacional de Transito N° 24.449 (VERDES Y BLANCAS). - Soporte y anclaje para equipos médicos.
- Soporte y anclaje para equipos médicos.
- Base portacamilla construida en P.V.R.F. con puerta frontal para alojamiento de tablas Raquis
- Extintor reglamentario de 2.5 kg. Fijo con el comportamiento sanitario
- Camilla de patas rebatibles, con colchoneta y cintos de sujeción. (marca Cosmos)
- Silla de ruedas plegable, construida con aluminio y anclajes.
- Tabla larga de inmovilización, traslucida a RX de 1.80 x 0.40 x 0.018 mts. Con tres juegos de cinturones de fijación, rígida de material plástico (pvc).
- Chaleco de extracción adulto/pediátrico, construido en material plástico, ballenado, con riendas de inmovilización cervical, traslucido a RX.
- Collares de inmovilización cervical, traslucido a Rx.
- Collares cervicales (seis unidades) del tipo PHILADELPIA

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

- Un juego de férulas inflables
- Un sistema de succión y aspiración portable.
- Un tensiómetro portátil digital
- Un tensiómetro de pared digital fijo al mueble lateral.
- Un estetoscopio simple biauricular
- Un ventilador adulto/pediátrico, ciclado electrónico, controlador con microprocesador, controles electrónicos de tiempo respiratorio, tiempo expiratorio, frecuencia y relación I/E.
- Un monitor desfibrilador portátil: tipo EITC/DYNE, o superior calidad con monitorización de tres derivaciones de ECG desde electrodos
SISTEMA DE COMUNICACIÓN - Provisión y colocación en el habitáculo del conductor de un equipo de comunicación VHF con las siguientes características: -Características técnicas tipo Vertex O Motorola DEM- SERIES 400, de no contar con este equipo se deberá realizar la consulta por un equipo alternativo a la Dirección General de Automotores de la Subsecretaría de Salud. - Los radios serán suministrados con todo el hardware, software y accesorios necesarios para una correcta instalación y programación en los canales operativos y demás funciones técnicas. - Deberá cumplir con las normas nacionales e internacionales de Comunicación y fabricación. - Deberán estar inscriptos en el RAMATEL de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNC), adjuntándose el correspondiente N° de homologación. - Los equipos serán fácilmente programables con una PC standard para su reconfiguración, configuración de nuevos sitios, de sistemas, niveles de audio, canales operativos, etc. - Se proveerá con micrófono de mano estándar con el equipo, soporte para móvil, tornillos, arandelas, tuercas para fijación del soporte y cable de alimentación. - Se entregará Antena móvil con soporte. Para frecuencia VHF=132 a 174 MHZ, irradiante, cable coaxil y conectores.
VARIOS:
- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento como así también planos de los CIRCUITOS ELÉCTRICOS y OTRAS INSTALACIONES del habitáculo sanitario.
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales para la unidad por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°4 AMBULANCIA CLASE A TIPO FURGON TECHO ELEVADO

Vehículo Utilitario: Tipo Ambulancia Clase A - Tipo Furgón Techo Elevado integral Año de fabricación 2025- 0 Km - Motor Diésel - Alimentación Inyección Directa más turbocompresor
Cantidad de Cilindros 4 - Transmisión Manual - Potencia mínima 115 C.V. VEHÍCULO FURGON ACONDICIONADO PARA ATENCION DE EMERGENCIAS
Vehículo con capacidad para trasladar al conductor y dos (2) pasajeros en cabina delantera
CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:
- Color Blanco.
- Motor: Cilindrada (Valor Mínimo Aprox.): 2100 CC.
- Tracción: Trasera ó Delantera
- Potencia: 115 C.V. mínimo
- Combustible: gas-oil
- Alimentación: inyección directa tipo Common Rail.
- Normas de Emisión de gases: No inferior a EURO IV.
-Turbo compresor: Si
- Cantidad de Cilindros: 4
- Caja de cambio 5 o 6 marchas y marcha atrás.
- Seguridad: ABS, ESP adaptativo, Air Bag conductor, sistema de control de tracción opcional
- Neumáticos: rodado 15" (valores mínimos) con medidas acorde al vehículo provisto de fábrica. Llantas de chapa estampada.
- Sistema de Frenos:- Frenos delanteros con discos autoventilados y frenos traseros de Disco
-Sistema de Suspensión: Suspensión delantera independiente con ballestas transversales parabólicas. Suspensión Trasera rígida con ballestas parabólicas. Barra estabilizadora delantera y trasera.
- Aire acondicionado.
- Tapizados de fácil limpieza.
- Cinturones inerciales delanteros.
- Los 3 asientos delanteros deberán contar con apoya cabezas.
- Espejo retrovisor interior.
- Espejos retrovisores laterales.
- Puerta lateral trasera: corrediza, vidriada.
-Portones traseros vidriados de dos hojas. Criquet con llave de rueda.
Rueda de auxilio de igual medida que la original. Kit de primeros auxilios.
Juego de Balizas reglamentarias.
Alfombras y cubre alfombras para cabina delantera.
MEDIDAS Y CAPACIDADES:
- Largo: mayor a 5000 mm.
- Ancho: mayor 1900 mm.
- Alto: mayor a 2100 mm.
- Distancia entre ejes: mayor 2800 mm.
-Tanque de combustible: 70 litros aprox. ACONDICIONAMIENTO DE HABITACULO SANITARIO ESPECIFICACIONES SUGERIDAS:

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

ACONDICIONAMIENTO DE HABITACULO SANITARIO ESPECIFICACIONES SUGERIDAS:

Habitáculo sanitario construido según parámetros IRAM 16030

-Puerta lateral derecha deslizante vidriada.

Revestimiento: aislamiento termo acústico de alto impacto por medio de poliuretano inyectado expandido retardante al fuego; revestimiento interior de techo, laterales, rincones y pasa ruedas por medio de P.R.F.V. retardante al fuego, sin porosidades, lavable, antibacteriano, antifúngico, resistente a los desinfectantes de uso habitual.

Piso: debe ser plano, no debe tener deformaciones que impidan el libre desplazamiento de la camilla. El piso debe sellarse de modo de evitar

ruidos, ingreso de polvo y otros elementos del exterior

Revestimiento del piso: el piso debe ser cubierto de vinilo, con un espesor no menor a los 2 mm, de alto tránsito y antideslizante, fijado por medio de retenes perimetrales sellados, o por medio de PRFV que cumpla con las mismas características.

Divisor de cabina: por medio de un panel con una ventana de vidrios corredizos

Se instalara un medio de comunicación entre la cabina y el habitáculo sanitario (tipo manos libres). Portón lateral con vidrios cubiertos con un elemento traslúcido

Lunetas en portones traseros con vidrios cubiertos con un elemento traslúcido.

Compartimiento sanitario: mueble ubicado sobre lateral izquierdo, con puertas de acrílico deslizantes. El mismo se desarrollara de piso a techo con una longitud no inferior a los dos metros, recomendable uso de cualquier polímero de grado médico, completamente liso, sin porosidades, lavable, retardante al fuego, antibacteriano y antifúngico.

Aireador estático de techo: de 450 x 450 mm apto para actuar como escotilla de emergencia.

Asiento de tres plazas: con respaldo y asiento montados sobre lateral derecho de la unidad, forrado con tela atóxica, cinturones de seguridad abdominales y dispuestos de tal forma que permitan asegurar a un segundo paciente trasladado en tabla de raquis larga, apoyada sobre los tres asientos.

Asiento giratorio para médico asistente en la cabecera del paciente, cinturón de seguridad inercial de tres puntos. Adecuada localización de tablas y accesorios de inmovilización en la base de la camilla.

Recipiente de residuos descartables ubicado adecuadamente en mueble lateral.

En el techo llevara un pasamano con soporte para suero y plasma móvil.

Gases medicinales: soporte doble para cilindros de oxígeno de 3 m3 de capacidad, con base, abrasadera y horquilla en parte superior, los cuales se encontrarán dentro de un habitáculo cerrado para contención de los mismos. Según Normas IRAM- ISO 7.396.

Oxígeno con un total de 6 m3, no superando la capacidad de 3 m3 por cada tubo con su respectivo manómetro Los tubos de oxígeno serán contruidos en acero con certificación de prueba de presión

Central de oxígeno, con aspirador de secreciones, humidificador de Oxígeno y acople para respirador. Provisión de una salida secundaria de oxígeno, con acople rápido, ubicada próxima al asiento triple. Sistema de acople DISS, identificado con el color indicado en Norma IRAM.

Todas las bocas deberán ser provistas con regulador de flujo 0-15 litros/minutos para oxígeno. Y un regulador de baja presión 0-10 Bar. Equipo de aire acondicionado con evaporador independiente en cabina de conducción y compartimiento sanitario.

Calefacción independiente en el compartimiento sanitario.

Provisión de una segunda batería con capacidad similar a la original de la unidad, con fijación segura. Circuitos eléctricos con central eléctrica independiente a la unidad, de fácil identificación.

De ser necesario se instalará un interruptor diferencial para la protección de circuitos eléctricos. Instalación de cuatro tomas de 12 VCC, uno de ellos para incubadora.

Dos tomas exterior de 220 VAC.

Dos tomas interior de 220 VAC.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

Incluir un sistema inversor 12 vdc a 220 Va, con al menos 1.500 W de potencia que deberá estar conectado a los tomas de 220 Volt de la unidad. Tendrá incluida las protecciones necesarias en el tablero de la unidad
Iluminación interior por medio de plafones y luces direccionales led. Poseerá además un reflector orientable de alta intensidad luminosa ubicado en el ángulo superior izquierdo de la cabina y centrado respecto de la camilla
Faro exterior para iluminación de camilla en sector trasero.
Disposiciones Generales Eléctricas: Todo el equipo debe cumplir con el Estándar Eléctrico presente en Argentina cumpliendo normas IRAM y reglamentación AEA.
Todo dispositivo que utilice una fuente de alimentación eléctrica debe cumplir con la Norma IEC 60601 que cubra los requisitos de seguridad
para equipos eléctricos biomédicos.
Sirena electrónica de 75 W. de tres tonos como mínimo y micrófono de palma.
Barral compacto enterizo con acrílicos de color verde-cristal, con sistema de luces LED.
Seis luces perimetrales exterior, como mínimo. Faros compuestos por base proyector y lente construido en policarbonato inyectado, con sistema de destello, color de las mismas según Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 (VERDES Y BLANCAS).
Soporte y anclaje para equipos médicos
Base porta camilla construida en P.V.R.F. con puerta frontal para alojamiento de tablas Raquis Extintor reglamentario de 2.5 kgr. Fijo con el compartimiento sanitario.
Camilla de patas rebatibles, con colchoneta y cintos de sujeción construida en aluminio de alta resistencia, de patas rebatibles, con trabas
liberales al introducirla, barandas laterales plegables, con frenos en dos de las cuatro ruedas existentes, colchoneta de goma espuma revestida en cuerina plástica reforzada, con retención lateral, lavable y con tapizado soldado (sin costuras), y cinturón de seguridad de cuatro puntos.
Capacidad de carga validada: 180 kilogramos.
Silla de ruedas plegable, construida con aluminio y anclajes
Tabla larga de inmovilización, traslucida a RX de 1.80 x 0.40 x 0.018 mts. Con tres juegos de cinturones de fijación.
Chaleco de extricación adulto/pediátrico, construido en material plástico, ballenado, con riendas de inmovilización cervical, traslucido a RX.
Collares de inmovilización servical, traslucido a Rx. Collares cervicales (seis unidades) del tipo PHILADELPIA. Un juego de férulas inflables.
Un sistema de succión y aspiración portable. Marca Silvab N 33 vA. Un tensiómetro portátil digital
Un tensiómetro de pared digital fijo al mueble lateral Un estetoscopio simple biauricular
Un ventilador adulto/pediátrico, ciclado electrónico, controlado con microprocesador, controles electrónicos de tiempo respiratorio, tiempo
expiratorio, frecuencia y relación I/E.
Un monitor desfibrilador portátil: marca Mindray o superior calidad con monitorización de tres derivaciones de ECG desde electrodos, con presión no invasiva y spo2.
Disposiciones Generales del Equipamiento: Todos los dispositivos deben ser productos marcados C.E., FDA y ANMAT. En los productos de

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

origen nacional deben presentar la certificación del ANMAT.
SISTEMA DE COMUNICACIÓN - Provisión y colocación en el habitáculo del conductor de un equipo de comunicación VHF con las siguientes características: -Características técnicas tipo Vertex O Motorola DEM- SERIES 400, de no contar con este equipo se deberá realizar la consulta por un equipo alternativo a la Dirección General de Automotores de la Subsecretaría de Salud. - Los radios serán suministrados con todo el hardware, software y accesorios necesarios para una correcta instalación y programación en los canales operativos y demás funciones técnicas. - Deberá cumplir con las normas nacionales e internacionales de Comunicación y fabricación. - Deberán estar inscriptos en el RAMATEL de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNC), adjuntándose el correspondiente N° de homologación. - Los equipos serán fácilmente programables con una PC standard para su reconfiguración, configuración de nuevos sitios, de sistemas, niveles de audio, canales operativos, etc. - Se proveerá con micrófono de mano estándar con el equipo, soporte para móvil, tornillos, arandelas, tuercas para fijación del soporte y cable de alimentación. - Se entregará Antena móvil con soporte. Para frecuencia VHF=132 a 174 MHZ, irradiante, cable coaxial y conectores.
Varios:
1. Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento como así también planos de los CIRCUITOS ELÉCTRICOS y OTRAS INSTALACIONES del habitáculo sanitario.
2. Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post
venta de la marca ofertada.
3. Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales para la unidad por un período de 5 (cinco) años en el país.
4. Primer service bonificado como mínimo.
- Un estetoscopio simple biauricular
- Un ventilador adulto/pediátrico, ciclado electrónico, controlador con microprocesador, controles electrónicos de tiempo respiratorio, tiempo expiratorio, frecuencia y relación I/E.
- Un monitor desfibrilador portátil: tipo EITC/DYNE, o superior calidad con monitorización
de tres derivaciones de ECG desde electrodos - UN EQUIPO DE COMUNICACIÓN: Provisión
y colocación en el habitáculo del conductor de un equipo de comunicación VHF con las siguientes características:
- Características técnicas tipo Vertex, de no contar con este equipo se deberá realizar la consulta por un equipo alternativo a la Dirección de Automotores de la Subsecretaría de Salud. - Los radios serán suministrados con todo el hardware, software y accesorios necesarios para una correcta instalación y programación en los canales operativos y demás funciones técnicas. - Deberá cumplir con las normas nacionales e internacionales de Comunicación y fabricación - Deberán estar inscriptos en el RAMATEL de la Comisión
Nacional de Telecomunicaciones (CNC), adjuntándose el correspondiente N° de homologación.
- Los equipos serán fácilmente programables con una PC standard para su reconfiguración, configuración de nuevos sitios, de sistemas, niveles de audio, canales operativos, etc.
- Se proveerá con micrófono de mano estándar con el equipo, soporte para móvil, tornillos, arandelas, tuercas para fijación del soporte y cable de alimentación.
VARIOS:
- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento como así también planos de los CIRCUITOS ELÉCTRICOS y OTRAS INSTALACIONES del habitáculo sanitario.
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales para la unidad por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°5 AUTOMOVIL TIPO SEDAN

Automóvil sedan 4 puertas - 0 Km - Año fabricación 2024 Motor Naftero - Transmisión manual

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color preferentemente Blanco.
- Combustible: nafta
- Rango de potencia: 105 C.V. mínimo sugerido
- Alimentación: inyección electrónica
- Dirección asistida electricamente
- Airbags frontales (conductor y pasajero)
- Airbags laterales (x2), de cortina (x2) y de rodilla (para conductor)
- Transmisión Tipo: Manual de 6 velocidades
- Frenos ABS,EBD Y BA
- Asistente de arranque en pendiente

EQUIPAMIENTO MINIMO:

- Espejos exteriores con regulación y retractiles electricamente
- Parabrisas laminado.
- Control de Estabilidad y de Tracción
- Aire acondicionado
- Calefacción.
- Butacas delanteras con ajuste manual.
- Cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales.
- Espejo Interior antideslumbrante
- Faros antiniebla delanteros
- Faros antiniebla traseros
- Una rueda de auxilio
- Garantía de 5 años mínimo
- Criket hidráulico y llave de rueda.

VARIOS:

- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco reflectante).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
 - Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°6 CAMION LIVIANO CON CARROCERIA PARA CARGA GRAL. CON BARANDAS

Vehículo Utilitario : Tipo camión liviano con carrocería para carga general con barandas. Año de fabricación 2025 - 0 Km - Motor Diésel

Motor diesel mínimo 156 cv, 4 cilindros en línea, inyección electrónica. Transmisión Manual

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color preferentemente blanco.
- Motor delantero.
- Tracción: 4 x 2 Trasera preferentemente.
- Dirección hidráulica asistida.
- Frenos de servicio Tipo: Sistema de freno combinado hidroneumático con circuitos independientes hidráulicos a disco en las ruedas delanteras y neumático a tambor en ruedas traseras con sistema ABS.
- Frenos de estacionamiento: Mecánico a través de resorte acumulador , con accionamiento neumático, con corrector de frenado de acuerdo a la carga.
- Freno de accionamiento mecánico a través de resorte acumulador con accionamiento neumático.
- Capacidad de carga útil/técnica: Mas de 4000 Kg
- Largo de chasis como mínimo 6,60 metros
- Longitud carrozable- Zona de carga de como mínimo 4 metros
- Airbag conductor y acompañante.
- Espejo retrovisor interior. Espejos retrovisores laterales. Faros antiniebla
- Cierre de puertas centralizado con comando a distancia.
- Asiento Conductor regulable en altura inclinación y longitud,
- Rueda de auxilio.
- Criquet hidráulico y llave de rueda.
- Alarma e inmovilizador de motor
- Aire acondicionado.
- Tuerca de seguridad en cuatro ruedas y en rueda de auxilio.
- Con carrocería para carga general con carrocería todo puertas conforme a las dimensiones del vehículo. Es decir, con sistema de puertas completas tipo libro de apertura lateral (desmontable para dejar base playa), puertas traseras tipo libro de apertura total y arcos de lona desmontables.
- Carrocería con su respectiva lona y sistema de sujeción.

VARIOS:

- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco reflectante).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°7 UTILITARIO TIPO FURGON DE CARGA LARGA Y TECHO ELEVADO

Vehículo Utilitario : Tipo furgón de carga larga y techo elevado Año de fabricación 2025 - 0 Km - Motor Diésel

Alimentación inyección directa bi turbo, turbo compresión

Cantidad de Cilindros 4 en línea, 16 válvulas y doble arbol de levas la cabeza- Transmisión Manual

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color preferentemente blanco.
- Motor delantero.
- Tracción: Trasera preferentemente.
- Dirección hidráulica asistidas.
- Frenos ABS o a disco o hidráulicos servo asistidos.
- Capacidad de carga mínima: 12 m3.
- Capacidad de carga útil mínima: 1350 kg.
- Puerta corrediza lateral.
- Doble porton trasero con apertura de 270 grados.
- Altura de caja de carga mínima: 1,80 metros.
- Largo de caja de carga mínima: 3,40 metros.
- Airbag conductor y acompañante.
- Espejo retrovisor interior. Espejos retrovisores laterales. Faros antiniebla
- Cierre de puertas centralizado con comando a distancia.
- Asiento Conductor regulable en altura inclinación y longitud,
- Rueda de auxilio.
- Criquet hidráulico y llave de rueda.
- Alarma e inmovilizador de motor
- Aire acondicionado.
- Tuerca de seguridad en cuatro ruedas y en rueda de auxilio.
- Pared divisoria entre sector de carga y cabina.

VARIOS:

- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco refractario).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°8 CAMION TERMICO 17M3

Vehículo Utilitario : Tipo Camión Mediano con carrocería térmica refrigerada. Año de fabricación 2025 - 0 Km - Motor Diésel

Motor diesel mínimo 170 cv, 4 cilindros en línea, inyección electrónica. Transmisión Manual

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color preferentemente blanco.
- Motor delantero.
- Tracción: 4 x 2
- Dirección hidráulica asistida.
- Capacidad de carga útil/técnica: Más de 7000 Kg
- Con carrocería térmica para transportar 17 m3 de carga refrigerada entre de 0 y 10 C°.
- Carrocería térmica con puerta lateral y doble puerta trasera.
- Con equipo de frío de primera marca para lograr el transporte entre 0 y 10 C°.
- Longitud carrozable- Zona de carga de como mínimo 5,5 metros
- Airbag conductor y acompañante.
- Espejo retrovisor interior. Espejos retrovisores laterales. Faros antiniebla
- Cierre de puertas centralizado con comando a distancia.
- Asiento Conductor regulable en altura inclinación y longitud,
- Rueda de auxilio.
- Criquet hidráulico y llave de rueda.
- Alarma e inmovilizador de motor
- Aire acondicionado.
- Tuerca de seguridad en cuatro ruedas y en rueda de auxilio.

VARIOS:

- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco reflectante).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°9 CAMION CRIMINALISTICO

Camión chasis - 0 Km - Año fabricación 2025 Motor Diesel - Transmisión manual

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color preferentemente Blanco.
- Combustible: Diesel
- Rango de potencia: 170/3500 cv/rpm
- Torque: 400/1250-2900 N-m/rpm
- Alimentación: inyección electrónica directa
- Dirección hidráulica
- Air bag conductor y pasajeros.
- Frenos ABS - a disco en 4 ruedas

EQUIPAMIENTO MINIMO:

- Espejos retrovisores eléctricos y térmicos.
- Pasajeros- Seis
- Parabrisas laminado.
- Control de Estabilidad y de Tracción (preferentemente)
- Aire acondicionado y climatizador
- Calefacción.
- Butacas con ajuste manual.
- Cinturones de seguridad conductor y pasajeros.
- Espejo Interior antideslumbrante manual
- Faros delanteros con regulación interna
- Una rueda de auxilio
- Criquet hidráulico y llave de rueda.
- Equipado con caja cabina montada sobre chasis, homologada como laboratorio criminalístico móvil.
- Calefacción.

EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO:

- DOS (2) extintores de incendios (fuego ABC), con soporte de fijación según normas vigentes (uno de 2kg en cabina y otro de 10kg en el área de traslado).
- UN (1) Kit de primeros auxilios.
- Balizas reflectivas reglamentarias.
- Rueda de auxilio, criquet hidráulico 2,5Tn, y llave de rueda ubicado detrás del asiento acompañante cabina de conducción.
- Chapón protector de motor y caja de velocidades.
- Ganchos para remolque delanteros y traseros.
- Barra de remolque.
- Escotilla de techo de tamaño que permita la salida de un hombre.
- CUATRO (4) Conos de señalización, color naranja con tratamiento UV, con banda reflectivas, base desmontable y apilables, altura entre 800 y 1000mm.
- CUATRO (4) Chalecos reflectantes.
- UN (1) busca huella portátil de 12V/150W o equivalente en tecnología LED.
- DOS (2) Faros traseros de 12V (55/75W) para iluminar el sector trasero del vehículo accionado desde la cabina o el área de traslado indistintamente. **Defensa Delantera:**

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

Contará con una defensa delantera debidamente integrada al chasis, su forma ofrecerá protección tanto en la zona central como de las ópticas delanteras. En el centro tendrá una cavidad para la futura instalación de un malacate eléctrico y poseerá accesorios para remolque. Color negro mate, terminación con pintura epoxi horneable o superior. Techo Transitable: Ubicada en el techo de la unidad, estructura construida en duro aluminio, el marco o bastidor será recubierto aluminio diamantado antideslizante (semilla de melón) con soporte barandilla portaequipaje, acabado con pintura de alta resistencia a la intemperie en color negro mate antideslizante. La plataforma será fijada al techo del vehículo mediante patas robustas debidamente abulonadas a la pestaña de techo del furgón a razón de como mínimo, CUATRO (4) patas-soporte por cada lado del vehículo, ó bien por un sistema de fijación apropiado y reforzado que no afecte estructuralmente a la unidad y permita transitar al personal sobre el techo del vehículo detenido, observando que se deberá resistir un peso estimado de 300kg. Acceso al techo por escalera en portón trasero, construida en caño estructural soldado y terminación en pintura terminación con pintura epoxi horneable o superior. Contará con dos (2) escaleras articuladas de aluminio, dieléctricas de 3 a 4m de largo extendidas. Módulo de Traslado: La unidad será equipada interiormente para tal fin, acorde a las especificaciones que a continuación se detallan y con volumen libre para trabajos del personal especializado con todas sus comodidades. Contará el área posterior capacidad para el transporte de por lo menos CUATRO (4) personas. El mismo deberá poseer: • Puerta de acceso lateral corrediza derecha, con ventana esmerilado tipo ambulancia. • Estribos para facilitar el acceso lateral derecho y en puertas traseras, en aluminio antideslizante semilla melón (diamantado). • Revestimiento interior completo paredes, techo y puerta en material plástico ignífugo termoformado o PFRV con aislación termo acústica. • Piso rígido nivelado con material fenólico y revestimiento de piso con tratamiento poliuretánico, antideslizante, antiestático, resistente a ácidos y álcalis con 2mm de espesor como mínimo, del tipo marca Polyflor modelo XL o de características técnicas superiores, zócalos sanitarios. • Ventanilla fija con cristal blindado en lateral izquierdo del área de traslado (solamente a la altura de los asientos). • Dos (2) puertas traseras con ventanas y vidrios esmerillados tipo ambulancia, originales del furgón, con apertura 90/180/270°, con cristales blindados • Ventanilla de comunicación con la cabina, 50 cm. de ancho x 30 cm. de alto (corrediza) • Asientos enterizos para TRES (3) personas en lateral izquierdo del vehículo, Estructura construida en acero con revestimiento lateral en acero inoxidable ó duro aluminio, sus dobleces no deberá tener ángulos vivos, o uniones terminadas con perfilera y remaches en su unión con paredes y piso. Respaldo y apoya cabeza, acolchados, en la pared. El cojín funcionará como tapa de la estructura del asiento para su uso como baulera para la guarda de equipos específicos. Asimismo, UN (1) asiento giratorio a 180°, regulable en altura, ubicado en el sector lateral izquierdo, posterior a los tres antes descriptos. Dichos asientos, en su totalidad deberán ser de 50 cm. de base por 50 cm. Todos ellos con baulera situadas debajo de los asientos enterizos, de mismas longitudes, constando con una puerta basculante en el sector posterior de los mismos (parte inferior y trasera de los asientos) odos contarán con sus respectivos cinturones de seguridad inercial de tres puntos • TRES (3) mesas de trabajo –escritorio-, rebatibles, de madera terciada, construida en material resistente a los golpes y armadura de manera tal que no tenga movimiento al estar el vehículo en desplazamiento ubicadas dos de ellos frente a los asientos primero y tercero (a excepción del asiento central) y la restante situada sobre el lateral izquierdo del asiento giratorio y por debajo de la ventanilla. Siendo sus medidas entre 40 cm. de ancho por 30 cm. de alto y 2 cm. de espesor • Un soporte para Led tv-monitor de 26” con entrada USB ubicado en el sector delantero superior derecho del furgón.
--

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

- Una (1) pileta tipo vanitori no mayor a 30 cm. x 40 cm. juntamente con una bacha de acero inoxidable con grifería mono comando con accesorios de higiene siendo su medida de profundidad de 60 cm. x 60 de ancho y 80 cm. de alto. Seguidamente, y contiguo a la bacha UNA (01) mesada de mármol de 2 cm de espesor y de idénticas medidas que la bacha en referencia. - UN (01) tanque de agua de 25/30 litros, para agua limpia, ubicado por debajo de la pileta, el cual deberá contar con un sistema de bomba manual situada en el mismo lugar. - Mueble armario UNO (1) ubicado en el sector posterior del furgón, sobre el lateral izquierdo y contiguo a la mesada, siendo sus medidas 1,30 metros de largo x 60 cm de profundidad y 2mts de alto, con dos puertas corredizas, con su interior dividido en 2 partes con una columna de 70 cm. de ancho y la restante de 60 cm de ancho. - UN (1) refrigerador, vertical, con puerta de cristal templado, abatibles, para conservación, resguardo y traslado de evidencias biológica, capacidad de 68 litros, que opere en un rango de temperatura de -10° C a +10° C. Con las siguientes características técnicas opcionales: charola de evaporación de condensados, alarma visual y audible que se dispara ante la falla en el suministro eléctrico y para temperaturas mayores o menores a las programadas, alarma visual por apertura de puerta. Cámara simple, con las siguientes medidas: 55 cm. de ancho, por 60 cm. de alto y 65 cm. de profundidad. Sistema de iluminación con lámpara de 40 watts que no genere calor, equipado con maquina de 1/2 HP autocontenida a refrigerante tipo 134-A, difusor de temperatura que optimiza la uniformidad de temperatura en todo el refrigerador, paro de difusor por apertura de puerta, aislamiento alto grado mediante espuma presurizada de poliuretano, paneles interiores y exteriores de acero inoxidable, sin ruedas, resistentes a cualquier superficie y de fácil movimiento - En el sector medio del techo Un (1) conjunto inyector – extractor de aire, preferentemente alineado con la mesada. - Un mástil telescópico con Cuatro (4) focos de cuarzo de 500 watts de potencia, con su correspondiente trípode, alimentación de 220V, ubicado sobre el techo de la unidad y comandado desde el interior. - En el lateral derecho, contiguo a la puerta corrediza UN (1) habitáculo para guardar los biombos, lonas y gacebo con un largo de 2,80 m x 50 de ancho y 80 cm. de alto, con puerta lateral basculante - Circuito de 12V con seis (6) plafones de techo, preferentemente de tecnología Led y UNA (1) artefacto tipo lámpara de escritorio direccional sobre la mesa de trabajo. Todos ellos con interruptores individuales. - CUATRO (4) tomacorrientes de 220V, instalados en el habitáculo de traslado. - UNA (1) Conexión exterior 220V y toma interior, circuito independiente protegido por disyuntor. - Estación de trabajo portátil Notebook: COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA (Notebook)
CARACTERÍSTICAS GENERALES:
Consideraciones Especiales para PC definidas en CESP-001, CESP-002, CESP-005, y de corresponder CESP-006.
Computadora portátil del tipo “Notebook” optimizada para alto rendimiento operativo. Arquitectura X86 con soporte USB.
Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.
UNIDAD DE PROCESAMIENTO
Intel Core i3 380UM o rendimiento superior.
MEMORIA
Tipo: DDR3-1066 o superior. Capacidad: 4 GB mínimo DISCO DURO
Capacidad: no inferior a 500 GB.
ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE
Medios ópticos: Unidad reproductora de DVD-ROM de 8X (mínimo).

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

VIDEO

Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 256 MB.

AUDIO

Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit mínimo.

Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas. Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

PANTALLA

Tipo: Color LCD, o TFT, o LED

Resolución: Para relación de aspecto ampliado: no inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 800 pixels para 16:10, o 1366x768 para 16:9.

Tamaño diagonal de pantalla: No inferior a 14”

Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.

PUERTOS INCORPORADOS

3 Port USB de alta velocidad, mínimo.

1 Port para conexión de monitor externo.

SISTEMA OPERATIVO (Deberá seleccionar una alternativa)

Windows 7 Professional o superior, edición 64 bits en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 7 –x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

ALIMENTACIÓN, PORTABILIDAD Y AHORRO DE ENERGÍA

Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240 V – 50/60 Hz.

Peso: no superior a 3 Kg (no incluyendo la batería y el transformador). Duración de la batería: superior a 4 horas (en condiciones de uso permanente).

Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador. Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.

Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.

RECUPERACIÓN Y SEGURIDAD

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

PERIFÉRICOS

Cámara Web incorporada al equipo con las características de PQV-002 o superior. Auriculares con micrófono.

Lector de tarjetas de memoria flash incorporado.

EXPANSIÓN

Slot de expansión ExpressCard (UNO) como mínimo.

- Impresora multifunción de tinta color

Consideraciones particulares para impresoras definidas en CESP-001, CESP-005, y, de corresponder, CESP-006.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Impresora multifunción que combine tareas de impresión, copiado, digitalización de imágenes en color.

FUNCIÓN IMPRESORA

Impresora de tecnología de chorro de tinta a color con las siguientes características: Tamaños de papel soportados: A4 y Oficio

Capacidad de impresión no inferior a 1200x1200 dpi en B&N y 4800x1200 dpi en color para textos y gráficos.

Modos de impresión "Borrador" y "Normal"

Velocidad de impresión en modo "Borrador" no inferior a 25 ppm (blanco y negro) y 14 ppm (color) para tamaño A4.

Velocidad de impresión en modo "Normal" no inferior a 8 ppm (blanco y negro) y 5 ppm (color) para tamaño A4.

Alimentador automático de papel de por lo menos 100 hojas cortadas de 75 gr/m2.

FUNCIÓN ESCÁNER

Digitalizador de imágenes con las siguientes características:

Tamaño de documento: A4 y Oficio

Resolución óptica: 1200x2400 dpi como mínimo. Escala de grises: 8 bits (256 niveles) como mínimo.

24 bits para color (millones de colores) como mínimo.

FUNCIÓN COPIADORA

Copiadora con las siguientes características:

Tamaño de documento: A4 y Oficio

Velocidad promedio de copiado no inferior a 8 ppm (blanco y negro) y 5 ppm (color) para tamaño A4.

Resolución mínima: 1200x1200 dpi.

CONECTIVIDAD

Interfaz USB 2.0 o superior.

SISTEMAS OPERATIVOS

Deberán proveerse los drivers para Windows XP/Vista/7 professional.

INSUMOS

Deberán proveerse (para cada impresora) el juego de insumos necesarios para su funcionamiento (cartuchos de tinta negra y color).

OTRAS CARACTERÍSTICAS

Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220V

-50 Hz. Deberá tener conexión a tierra, o poseer circuito de doble aislación y/o doble protección.

Deberán incluirse los manuales, cables de conexión del equipo con la CPU, cables de alimentación eléctrica, cables de conexión telefónica en caso de optar por incluir la funcionalidad de FAX, y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.

2 Kit de luces led de inspección forense: Linterna de luz blanca LED compuesta por ocho cabezales intercambiables de luz de alta intensidad en bandas U.V. fabricada en aluminio anodizado negro. Cabezales de rápido "quita" y "pon", anteojos de protección absorbentes de U.V y difusor. Linternas de operación instantánea filtros de contrastes. UNA (1) Linterna de luz blanca LED, con OCHO (08) cabezales intercambiables TRES (03) anteojos de protección OCHO (8) Linternas de operación instantánea. En razón de poder detectar fluidos orgánicos tales como: sangre, semen, grasa, cabellos, etc. Permitir la observación del diseño de un rastro papilar revelado con los reactivos fluorescentes.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

3. Cámara fotográfica 360 con Software "Panoramas Viewer": Es un scanner 3D de alta velocidad para la medición y documentación detallada utiliza tecnología laser para generar imágenes tridimensionales de geometrías y entornos complejos en tan solo unos minutos con un nivel de detalle increíble. En razón de poder realizar una copia virtual y precisa de la escena del hecho, con una exactitud milimétrica a una increíble velocidad de hasta 976.00 puntos de medición por segundo. Almacenando todos los datos en una tarjeta SD, lo que va a permitir la transferencia a una PC. Se podrá realizar un escaneo 3D con realismo con realismo fotográfico gracias a la cámara a color integrada con superposición automática de color sin paralaje. 4. Telémetro láser Bosch GLM150: Medidor de distancias con un diodo laser posee un margen de medición 0,05 – 150 m, Longitud 120 mm., Anchura 66 mm., Altura 37 mm. Con motivo de que los Planista realicen en el lugar del hecho mediciones de altura por partes, el cálculo de alturas y la medición de la inclinación del techo y obtener una medición exacta de superficies, áreas y volúmenes hasta 150 m 5. Crime lite 80L: Fuente de luz que proporciona una Perfil de haz alternativo para localizar Evidencia en la escena del crimen.16 x 5W de alta intensidad LED arrays y un Lente cilíndrica de enfoque proporcionan. Luz lineal intensa de luz blanca para Búsqueda general El Crime-lite™ 80L es Particularmente eficaz para destacar pruebas Tales como fibras y huellas de zapatos. Con una potencia de entrada de menos de 80W, la Crime-lite™ 80L es extremadamente eficiente y produce Una salida radiante de aproximadamente 8W, típicamente Superior a la de una lámpara de arco de xenón de 300 W, ejemplo. El Crime-lite™ 80L puede ser alimentado por corriente alterna o Funcionamiento continuo durante al menos 50 minutos Una batería recargable. Accesorios Incluyen filtros de clip en rojo, verde y azul para Mejorar el contraste cuando se examinan pruebas Un fondo coloreado, un poste telescópico para Realizar extensas búsquedas en el suelo y Cable de alimentación extendido.- 6. EQUIPAMIENTO EXTERNO: DOS (2) Reflectores externos giratorios a 180° ubicados en ambos laterales traseros superiores del rodado, con un mínimo de 558/75 wat distancio superior en potencia de 7 metros.- NOTA (2): Para la alimentación de los tomacorrientes, de las luminarias y demás artefactos eléctricos, deberá preverse la posibilidad de utilizar opcionalmente la propia fuente del vehículo, el grupo electrógeno o fuentes externas (12V o 220V). Textos y Logotipos: Contará con la identificación gráfica exterior, a determinar por la requirente al momento de la adjudicación. Afectos de poder cumplimentar debidamente las cooperaciones externas específicas, se considera imprescindible contar con el siguiente equipamiento de campo: UNA (1) Unidad Móvil Biométrica, marca Fiat, modelo IVECO o similar, con equipamiento completo SACI (Sistema Automático del Circuito de Identificación), lo que permitiría brindar una respuesta rápida y eficiente en la carga de datos para la identificación y la interconexión con las diferentes oficinas con las que se trabaja. El Sistema SACI es una terminal equipada con los siguientes periféricos: • Impresora Epson Workforce M105 wifi USB • 720p HD Camera with MIC • Keyboard – Spanish • UNA (1) Estación de Captura Biométrica, conformada por: • Lenovo ThinkPad 470s, Intel Core i7-7600U Processor (4MB Cache, up to 3.90GHz, Windows 10 Pro 64Adobe Acrobat DC and Microsoft Office Home and Business 2016, 14" WQHD (2560 x 1440) IPS, anti-glare, non-touch 24GB DDR4-2133 8GB Onboard +16GB (1 SoDIMM), Intel HD Graphics 620 Black. GEOLOCALIZACIÓN AVL TRUCKER: Los vehículos poseerán un sistema de geolocalización cuyas características técnicas son las siguientes: Alimentación 8 a 38 VCC Batería Auxiliar Interna Interna modelo BL-5C - Litio-Ion
--

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

Protecciones en alimentación Hasta +100 VCC en forma continua Hasta -400 VCC en forma continua Consumo
30-40 mA en modo activo (24 VCC)
< 8 mA (GPS apagado)
< 0.25 mA en modo Dormido Total (Kernel ACTIVO)
BCM (Battery Charge Management) SI (Configurable) Rango de temperatura de funcionamiento -20°C a +70°C
Humedad 95% a 60°C
Gabinete Nylon inyectado
Dimensiones 72 mm x 73 mm x 22 mm
Peso 170 Gramos Módulo GPS (Opcional) Sirf Star IV
44 Canales
163dBm de sensibilidad
Menos de 35 Seg. de arranque en frío (promedio)
Precisión en posición : 10 metros, 2D RMS - 2.5 metros, 2D RMS, WAAS enabled
Precisión en velocidad : 0.01 m/s
Precisión en tiempo : 1us sincronizado con el tiempo del GPS
Antena de GPS (Opcional) Activa 27 dB (5 Mts de cable)
Módulo celular
UMTS (3G) 850MHZ-1900 MHZ
GSM-GPRS de 4 bandas (GSM850, EGSM900, DCS1800, PCS1900)
Antena de GSM Miniatura QBAND (Opción Ultra delgada autoadhesiva 2.5 Mts de cable)
Dual SIM SI - Seleccionable mediante comando interno.
MicroSD Compatible con memorias SDHC (Secure Digital High Capacity)
Indicadores de estado 3 (alimentación , GPS y GSM/GPRS)
Puertos seriales
5 (TTL)
2 Full Duplex (1200 a 115200 bps)
2 Configurables solo RX (1200 a 9600 bps)
1 Full Duplex para interacción con Python (1200 a 115200 bps) Compatibles con adaptador USB GTE
Puerto I2C
1 - Conectividad con hasta 10 diferentes dispositivos en forma simultanea.
Detección de Conexión y Desconexión de los dispositivos detectados. Puerto CAN 1 (Multi Protocolo y BAUD configurable hasta 1 MBaud) Entradas digitales
6 - Protegidas hasta 100 VCC 2 - Configurables TTL
Entradas analógicas 2 (0-40 VCC)(protegidas hasta 100 VCC)
Entradas para medición de RPM 1 (protegidas hasta 100 VCC)
Salidas 4 OC NPN (400 mA Max.)(estado no volátil)
Salidas de alimentación para periféricos
Tensión de salida = 3V3
Máxima corriente de carga = 300 mA Protección por sobre carga Protección por sobre temperatura Estado de activación NO VOLATIL Sensor de Movimiento de 3 Ejes
1 (Nivel de sensibilidad ajustable)
Conectividad con video cámaras Hasta 2 Cámaras en forma simultanea

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

Eventos configurables 196
Reportes configurables por el usuario 16
Reportes Binarios configurables por el usuario 8 (Hasta 64 BYTE = 512 BIT)
Disparadores/Comparadores configurables por el usuario 100
Ventanas analógicas 8
Disparadores de frenada abrupta 4 Disparadores por cambio de rumbo 8 Disparadores por tiempo y/o distancia 32
Disparadores de control de tiempo (fecha/hora) 8 Disparadores de límites de velocidad 8 Disparadores por límites de RPM 2
Disparadores por detección de llamadas entrantes (Call ID) 8
Contadores de tiempo (segundos) 32
Contadores de uso general de 16 bits 100 (0 a 65535) (84 no volátiles) Contadores de uso general de alto rango 100 (0 a 999999999) (84 no volátiles) Registros de usos General para Cálculos 100 (84 no volátiles)
Formato de impresión configurable Operaciones matemáticas soportadas :
Módulos de cálculos matemáticos 100 . Pueden realizar cálculos con precisión de 64 bit y un nivel de recursividad de 5.
Contadores de pulsos 4 (0 a 4294967295.999) (no volátiles, con resolución 1/1000 y factor de ajuste configurable)
Banderas de estado de uso general 100 (84 no volátiles)
Banderas de estado del sistema Más de 187
Puntos de referencia geográfica (WayPoints) 100
Zonas Geográficas 32 (resolución hasta 32 puntos por zona) Disparadores por Código de País en banda GSM (MCC) 8 Procesamiento de datos entrantes 20 Disparadores totalmente configurables.
Se pueden procesar y/o convertir textos o datos binarios provenientes de cualquier Puerto de datos
Ej:
Puertos Seriales (TR0, TR1, TR2, TR3 o TR4) Puertos I2C
Puerto de escucha del GPS
Puerto de escucha del Módem GSM
Odómetros
4 - A y B
2 Totales (resolución en Metros) 2 Parcial (resolución en Metros)
Acelerómetro • Sensibilidad Configurable (2G , 4G y 8G)
• Configuración y corrección de posición y orientación
• Auto ajuste del offset
• Velocidad de análisis = 50 veces por Segundo
• Periodo de muestreo = 20 milisegundos.
• Almacenamiento de los últimos 100 reportes de estado, uno cada 1/10 de segundo, equivalente a 10 Segundos de marcha, con valores de picos máximos, mínimos y promedio.
• 12 Niveles configurables, 4 del eje X, 4 del eje Y, 4 del eje Z
• 26 disparadores relacionados

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

• Detección de Conexión/Desconexión
Filtros para captura de paquetes CAN 50
Filtros para captura de paquetes CAN j1939 50
Integración con Mapas en la WEB "Google map" y "Yahoo map"
Asignación Dinámica de Variables Configuración de múltiples asignaciones de variables a diferentes parámetros del equipo en el mismo comando.
Integración con GARMIN Control de paquetes de datos para GARMIN fleet-management mediante el comando FM
GeoGrillas (Grillas Geográficas) Se pueden cargar hasta 2 mapas de un tamaño hasta 4GB .
Gestión de choferes o usuarios
Información de:
- Fecha y Hora de inicio de sesión
- Duración de sesión
- Tiempo con motor ocioso
- Tiempo en marcha
- Distancia recorrida (resolución en Metros)
- Tres contadores de uso general
- Cambio de modo o estado
Posibilidad de cargar una lista de hasta 64 códigos habilitados Capacidad de conexiones GPRS 2 IP de destino configurables Capacidad de conexiones SMS 2 destinos configurables Capacidad de almacenamiento
Destino LOG = 45056 reportes
110592 reportes (opcional , a pedido especial) Bajada automática en TR0 , TR1 , IP0 o IP1 Destino SDM = Hasta 134217700 reportes Bajada automática en TR0 , TR1 , IP0 o IP1 Destino SDI = Hasta 524100 imágenes Destino IP0 = 250 reportes
Destino IP1 = 40 reportes Destino SM0 = 20 reportes
Destino SM1 = 20 reportes
Memoria de los últimos 320 Seg. de marcha Buffer de 8 Mensajes de texto entrantes Buffer de 8 Mensajes de texto salientes
Reporte Encriptado Reporte PX : Con clave de encriptación cuya longitud puede llegar hasta 32 caracteres.
Protección de acceso Contraseña hasta 8 caracteres
Protección de envío de datos por GPRS Cifrado digital evolutivo (64 bits) encriptado con KEY de 64 bits (independiente para IP0 e IP1)
Protocolo de configuración y comandos
GAP (GTE ASCII Protocolo)
Soporta protocolo ACP245 (Solo en versión especial)
Resolución de nombres DNS Si Reportes de "JAMMING DETECTION" Si Reportes de estado de CELDAS GSM Si Geoposicionamiento mediante CELDAS GSM Si Cantidad de conexiones GPRS simultaneas 5 Compatibilidad para envío de comandos y mensajes mediante Módem's satelitales.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

ORBCOMM

SkyWave (Inmarsat) **Actualización de firmware** Por puerto serial.

GPRS vía OTA (over the air)(sistema redundante de verificación)

Acceso a los datos del la tarjeta SIM SI

Programación Python

Intérprete de "Python Sctrpt" integrado (Engine V 1.5.2+) Memoria disponible : 2 MB de Flash y 1.2 MB de Ram **Procesador ARM Cortex™-M4 - 32 bits**

Compatible

- Con display gráfico multifunción GTE TraxDSP .
- Con Cámara de video GTE TraxCAM .
- Con Módulo de medición de Temperatura GTE .
- Con Módulo iButton GTE .
- Con Módulo receptor/procesador CAN GTE .
- Con Módulo Acelerómetro de Tres Ejes GTE .
- Con sensor de consumo de combustible Telemetric en modo datos.
- Con módulo satelital ORBCOMM GTE DIG-M10 .

VARIOS:

- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco refractario).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°10 FURGON EQUIPADO PARA TRASLADO DE DETENIDOS

Minibus - 0 Km - Año fabricación 2025 Motor Diesel - Transmisión manual

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color preferentemente Blanco.
- Combustible: Diesel
- Rango de potencia: 170/3500 cv/rpm
- Torque: 400/1250-2900 N-m/rpm
- Alimentación: inyección electrónica directa
- Dirección hidráulica
- Air bag conductor y pasajeros.
- Frenos ABS - a disco en 4 ruedas

EQUIPAMIENTO MINIMO:

- Espejos retrovisores eléctricos y térmicos.
- Parabrisas laminado.
- Control de Estabilidad y de Tracción (preferentemente)
- Aire acondicionado y climatizador
- Calefacción.
- Ventanillas con cortinas
- Butacas con ajuste manual.
- Cinturones de seguridad donductor y pasajeros.
- Espejo Interior antideslumbrante manual
- Faros delanteros con regulación interna
- Una rueda de auxilio
- Criquet hidráulico y llave de rueda.

CARROZADO FURGON ESPECIAL TIPO TRASLADO DE DETENIDOS Y CUSTODIOS CARACTERISTICAS DEL CARROZADO:

ZONA DE CARGA: Estará dividida en dos sectores, uno destinado a la custodia y otro para detenidos.

SECTOR DE CUSTODIAS: se colocarán de espaldas a la cabina TRES (03) asientos

reclinables de tres puntos, con cinturones de seguridad. Poseerá dos ventanillas corredizas amplias una por cada lateral con malla metálica de protección anti vandálica y salida de emergencia tipo esclusa en el techo. Este estará

Separado del sector de detenidos por un panel reforzado anti acústico con rejas Y con puerta

pivotante abisagrada de firme construcción con manija y cerradura de alta seguridad y primera marca. Poseerá un punto llave de corte de corriente del sector de detenidos y todos los materiales del sector serán ignífugos. Tendrá una puerta corrediza sobre el lateral derecho, para ascenso y descenso de pasajeros con peldaño y su respectiva cerradura.

SECTOR DE DETENIDOS: Se colocarán doce (12) asientos, los asientos deberán estar distribuidos en DOS (02) filas de seis (06) asientos (uno hacia la izquierda y uno hacia la derecha o viceversa, dejando un pasillo que posibilite el desplazamiento). Todos los asientos deben contar con apoyacabezas, cinturones de seguridad tipo de cintura retractiles y anillas metálicas para la sujeción de esposas. El portón trasero será ciego (sin lunetas) y con cierre exterior tipo contenedor para traba con candado. Poseerá en la parte superior CUATRO (4) ventanillas corredizas de 450 x 200 mm (DOS (2) por cada lateral), protegidas exteriormente con rejas, ubicadas a 200mm del techo. Se colocarán en el techo de la unidad tres extractores eólicos tipo hongo, con su correspondiente reja de protección, el revestimiento interior de la caja será realizado íntegramente en LAMINADO PRFV color blanco, el piso será de chapa **SEMILLA DE MELON DE ALUMINIO** (antideslizante), poseerá material aislante

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

(poliuretano) de 25 mm de espesor, la iluminación interior será por medio de artefactos embutidos en el espesor del techo con lámparas de Led ,con enrejado de protección ubicados en el techo. Contará con salidas de calefacción y aire acondicionado en su interior. Los asientos serán del tipo urbano inyectados en una sola pieza, resistentes.
OPCION 1: 12 DETENIDOS Y 2 CUSTODIOS ENFRENTADOS A LA PUERTA LATERAL OPCION 2: 9 DETENIDOS Y 3 CUSTODIOS MIRANDO HACIA ATRAS
PROTECCION ANTIVANDALICA: Será del tipo malla sima de 20 mm x 20 mm, soldada sobre un bastidor de caño estructural de 20 mm x 20 mm ubicado en los faros delanteros y
traseros, ira fijada por medio de bulones al vehículo con una separación entre reja y los faros, que permitan la limpieza de los mismos de forma práctica. En el parabrisas llevará un enrejado de iguales características destacándose que del lado del conductor llevará un paño e poli carbonato para facilitar la visión, este paño deberá ser abisagrado para facilitar la limpieza del parabrisas. En las ventanillas tanto de custodias como detenidos también llevará la misma construcción que las anteriores destacando que también deberán tener el sistema de bisagras para la limpieza exterior de las ventanillas.
PROTECCIÓN ANTICORROSIVA: La estructura completa, previo enchapado y
revestimiento, llevará un tratamiento de limpieza y desengrasado (especialmente en zonas de uniones soldadas), y una aplicación anti óxido. Todo el bajo chasis, zona inferior de la carrocería y guardabarros, se le aplicará protección con teflón.
 AISLACIÓN TÉRMICA Y ACÚSTICA: En el interior del techo, paredes laterales, frontal y posterior de la carrocería, habitáculos de motor y aire acondicionado, piso del pasillo inferior, cabina de conductor y pasa ruedas, se realizará un aislamiento térmico y acústico mediante poliuretano expandido, inyectado "INSITU" por toda la superficie e intensificado en zonas de motor y pasa ruedas (a fin de lograr mayores espesores de capa aislante). Para cumplir con los niveles máximos de ruido interior, para habitáculos de pasajeros y cabina de conducción, inferiores a 75 dB.
CONDICIONES DE INFLAMABILIDAD: Todos los materiales utilizados en el revestimiento
interior de la carrocería deberán cumplir con todas las exigencias previstas en la Resolución
S.T. N° 175/00 de la República Argentina y con el Estándar de Seguridad de la Federal Motor Vehicle (F.M.V.S.S.) N° 571.302 de U.S.A., que básicamente establecen que: "ningún material debe ser utilizado en los espacios interiores de un vehículo automotor, si su velocidad de propagación de llama, medida según un procedimiento predeterminado, es mayor de 100 milímetros por minuto".
EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS:
• Aire acondicionado con salidas para cada sector (cabina, custodias y detenidos)
• Calefacción con salidas para cada sector (cabina, custodias y detenidos)
• Alarma sonoro de retroceso
• Matafuegos de 2,5 kgs. del tipo triclase
• Faros delanteros y traseros con protección enrejada
VARIOS:
- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco refractario).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°11 CAMION CON CAJA

Camión Chasis - 0 Km - Año fabricación 2025 Motor Diesel - Transmisión manual

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color preferentemente Blanco.
- Combustible: Diesel
- Rango de potencia: 170/3500 cv/rpm
- Torque: 400/1250-2900 N-m/rpm
- Alimentación: inyección electrónica directa
- Dirección hidráulica
- Air bag conductor y pasajeros.
- Frenos ABS - a disco en 4 ruedas

EQUIPAMIENTO MINIMO:

- Espejos retrovisores eléctricos y térmicos.
- Pasajeros- Seis
- Parabrisas laminado.
- Control de Estabilidad y de Tracción (preferentemente)
- Aire acondicionado y climatizador
- Calefacción.
- Butacas con ajuste manual.
- Cinturones de seguridad conductor y pasajeros.
- Espejo Interior antideslumbrante manual
- Faros delanteros con regulación interna
- Una rueda de auxilio
- Criquet hidráulico y llave de rueda.
- Equipado con caja de carga.
- Calefacción.

VARIOS:

- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco reflectante).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
 - Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.
 - Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°12 CUATRICICLOS

Cuatriciclo - monocilíndrico - tracción 4 x 4 - con parrillas de carga delanteras y traseras - 0 Km - Año de Fabricación 2025

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

Motor:

Motor monocilíndrico de 4 tiempos, OHV, con sistema de enfriado por líquido. Cilindrada no inferior a 450 cc.

Arranque eléctrico.

Alimentación: Inyección electrónica de combustible (EFI).

Transmisión:

5 velocidades y marcha atrás. Tracción 4x4.

Suspensión:

Delantera: doble independiente con amortiguador hidráulico. Trasera: Brazo oscilante

Capacidad de Carga:

Capacidad de carga en parrilla delantera: Aprox.30 kg. Capacidad de carga en parrilla trasera: Aprox. 50 kg. Capacidad de carga total: 250 kgs aprox.

Dimensiones Generales Aproximadas:

Longitud: 2.100 mm.

Ancho: 1.200 mm.

Altura: 1.200 mm.

Peso en vacío: Entre 300 kg y 450 kg.

Despeje del Suelo: 26 cm/30 cm (Para sortear obstáculos en terrenos irregulares y montañosos.)

Frenos:

Delantero: disco hidráulico Trasero: tambor mecánico.

Neumáticos: (Con diseño específico para maximizar la tracción y controlar mejor el manejo sobre todo tipo de terrenos y condiciones

climáticas con existencia de barro y nieve) Delanteros: 25/8 R12

Traseros: 25/10 R12

Llantas de aleación o acero de alta resistencia. **Capacidad de Combustible:** no inferior a 19 litros. **Tecnología y Seguridad:**

Dirección asistida electrónica (Preferente).

Panel digital con indicadores de velocidad, combustible, temperatura. Luces LED delanteras y traseras

Aplicaciones Comunes:

Uso en zonas rurales o montañosas para el traslado de personal sanitario. Transporte de suministros en áreas de difícil acceso.

VARIOS:

Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco reflectante).

- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.

- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.

- Primer service bonificado como mínimo.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

REGLON N°13 CAMIONETAS 4X4

Camioneta, tipo Pick up mediana doble cabina - 0 Km - Año fabricación 2025 Motor Diésel

Potencia mínima 140 C.V. - Tracción 4x4 . Cantidad de Cilindros 4 - Transmisión Manual

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS:

- Color Preferentemente Blanco.
- Cabina doble.
- Tracción 4x4
- Combustible: diésel.
- Cilindrada: mínima cm3 1.990
- Rango de potencia: 140 C.V. mínimo
- Transmisión: Manual de 6 velocidades
- Dirección asistida.

7 airbags: frontales (conductor y acompañante), de rodilla (conductor), laterales (x2) y de cortina (x2)

MEDIDAS Y CAPACIDADES:

- Largo mínimo 5.300 mm.
- Ancho 1.800 mm. Aproximado
- Alto 1.700 mm. Aproximado
- Distancia entre ejes 3.080 mm. Aproximado
- Tanque de combustible de 80 Lts aproximado
- Capacidad de carga 900 kg. Aproximado

EQUIPAMIENTO MINIMO:

- Espejos retrovisores electricos.
- Parabrisas laminado.
- ABS, con Distribución Electrónica de la Fuerza de Frenado , Asistente de Frenado de Emergencia y Luces de Frenado de Emergencia
- Llanta 16 o 17
- Control de Estabilidad y de Tracción.
- Asistente de arranque en pendiente
- Control de velocidad crucero
- Aire acondicionado original de fábrica.
- Calefacción.
- Butacas delanteras con ajuste manual.
- Cinturones de seguridad delanteros y traseros inerciales.
- Espejo Interior antideslumbrante manual
- Tercera Luz de Stop
- Faros delanteros

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

- Una rueda de auxilio
- Criquet hidráulico y llave de rueda.
- Inmovilizador de motor
-Tapizados de asiento tela
-Pantalla con USB
-Bluetooth
-Control multimedia al volante
VARIOS:
- Con la unidad se deberá entregar Manual de Uso y Mantenimiento, kit de seguridad (matafuego, balizas, kit de primeros auxilios, chaleco refractario).
- Se deberá entregar GARANTIA por escrito, indicando tiempo o kilometraje ofertado, respaldado por el SERVICIO TECNICO LOCAL de post venta de la marca ofertada.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos originales por un período de 5 (cinco) años en el país.
- Primer service bonificado como mínimo.

Neuquén, 27 de enero de 2025.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIOS, JURISDICCIÓN APLICABLE Y NOMINA DE PERSONAS DE
CONTACTO

Por la presente, ante cualquier divergencia o conflicto que se suscite en el marco la presente **LICITACION ABIERTA N°001-2025 "BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM."** y/o en el de la relación contractual emergente de la misma, expresamente me someto a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder, incluso el Federal.

Asimismo, constituyo domicilio a todos los efectos legales derivados del presente en: _____, de la ciudad de _____ Provincia de _____, y electrónico en la casilla de correo: _____@_____. Siendo el domicilio real el sito en: _____ de la ciudad de _____, Provincia de _____, y el domicilio especial sito en: _____ de la ciudad de _____, Provincia de _____.

NOMINA DE PERSONAS DE CONTACTO A LOS FINES DE LA PRESENTE LICITACIÓN		
NOMBRE Y APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Firma: _____
Carácter en que firma: _____
Nombre y Apellido: _____
Sello: _____

Neuquén, 27 de enero de 2025.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS DE VINCULACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente declaro bajo juramento, que no me encuentro alcanzado por ninguno de los impedimentos indicados en la Cláusula General N°2 del Pliego de la **LICITACION ABIERTA N°001-2025 "BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM.**, obligándome a notificar a el BANCO dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, cualquier situación que en el futuro pudiera hacerme incurrir en alguno de ellos.

Firma: _____

Carácter en el que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Neuquén, 27 de enero de 2025.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
CORRESPONDIENTES A LOS VEHICULOS SOLICITADOS

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente declaro juramentadamente que La Empresa que represento tiene conocimiento de las Especificaciones Técnicas y Características de los equipos base de la presente **LICITACION ABIERTA N°001-2025 "BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM."**, las cuales forman parte del presente Pliego.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Neuquén, 27 de enero de 2025.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
“BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM”

ANEXO IV
DECLARACION JURADA Y OBLIGACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ANTICORRUPCION Y
ETICA CONTRACTUAL

Por la presente, y en el marco de la **LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025 “BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM.”** declaro bajo juramento que la Firma que represento, sus colaboradores y personal somos conocedores y aceptamos cumplir con todas las leyes, estatutos, regulaciones y códigos, con respecto al presente proceso licitatorio y la prestación del servicio objeto del presente, a fin de combatir la corrupción y prevenir los delitos previstos en art. 1 de la Ley Nro. 27.401.

- conocemos que el Banco se rige por la Ley N°27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y por la normativa anticorrupción, antisoborno, de ética e integridad y de protección de los derechos humanos vigentes en la República Argentina.
- conocemos que todos los integrantes del Banco se encuentran alcanzados por las disposiciones del Código de Conducta y del Protocolo de Actuación ante casos de Violencia y Acoso Laboral vigentes o que en un futuro implemente el Banco. En este sentido, nos obligamos a que, durante el presente proceso licitatorio y el transcurso de la eventual vinculación contractual (en caso de resultar adjudicatarios), por sí y a través del personal que emplearemos para el desarrollo de las actividades con el Banco y/o tome participación –de manera directa o indirecta – de las negociaciones y/o comunicaciones con éste, a dar cumplimiento a los mismos aplicando estándares equivalentes a los allí previstos.

Asimismo, nos obligamos expresamente, por sí y a través de nuestros colaboradores, personal y/o empleados en relación de dependencia a:

- a) No entregar, o acordar entregar o permitir que se entregue o se acuerde entregar, a cualquier empleado, representante o tercero que actúe en representación de otra parte, como así tampoco aceptar, o acordar aceptar o permitir que se acepte o se acuerde aceptar de cualquier empleado, representante o tercero que actúe en representación de otra parte, ningún tipo de presente o beneficio, sea monetario o de cualquier otra naturaleza, que el receptor no esté legalmente autorizado a recibir con relación directa o indirecta a la negociación, conclusión o cumplimiento del presente para:
 - I) Influir de manera indebida o inducir a cualquier persona a tomar cualquier decisión relacionada con su cargo o en violación de un deber legal; y
 - II) Inducir a cualquier persona, para que esta influya de manera inapropiada a su empleador para tomar una decisión o retener negocios, u obtener una ventaja inapropiada.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

- b) Mantenerse actualizado en lo que corresponde a la normativa anti-corrupción, anti-soborno y de responsabilidad penal aplicable al Banco y a nosotros mismos;
- c) Establecer y mantener sus propias políticas y procedimientos anti-corrupción y de integridad que deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento por sí y por sus representantes de las obligaciones de cumplimiento;
- d) Mantener vigentes mecanismos internos para combatir la corrupción y prevenir los delitos previstos por la Ley Nro. 27.401, o la normativa que la modifique o complemente;
- e) Proporcionar entrenamiento a sus colaboradores y/o personal en relación a los temas de anticorrupción y antisoborno, y particularmente el entrenamiento requerido por la Ley N°27.401;
- f) Informar al Banco dentro de las veinticuatro (24) horas, de cualquier sospecha o conducta de sus colaboradores y/o de su personal que viole las leyes o normativa indicada en la presente, y a prestar cooperación con cualquier investigación interna del Banco o coadyuvar a la cooperación de ésta ante investigaciones de autoridades públicas.

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Neuquén, 27 de enero de 2025.

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

ANEXO V
DECLARACION JURADA SOBRE TENENCIA DE CAPITAL ACCIONARIO
SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente, y en el marco de la **LICITACION ABIERTA N°001-2025 "BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"**, declaro bajo juramento que la firma que represento es una sociedad anónima, en los términos de la ley de 19.950 de sociedades y que la información correspondiente al capital accionario es la siguiente:

Capital social: \$ _____

Representado por _____ acciones

PROPIEDAD DEL CAPITAL SOCIAL			
Accionista	CUIT/CUIL	Cantidad de acciones	% de capital de la sociedad

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

Neuquén, 27 de enero de 2025.



Independencia 50
(Q8300 GZB) Neuquén Capital
República Argentina
+54 299 449 6600
0800 999 3338
www.bpn.com.ar

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

ANEXO VI
MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN

RENG.	CANT.	DESCRIPCION	UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO + IVA
1	MAXIMO 8 UNIDADES MINIMO 2 UNIDADES	VEHICULO UTILITARIO MINIBUS CAPACIDAD 19+1 - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
2	MAXIMO 10 UNIDADES MINIMO 2 UNIDADES	VEHICULO UTILITARIO 4 PUERTAS - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
3	MAXIMO 7 UNIDADES MINIMO 2 UNIDADES	AMBULANCIAS 4X4 - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
4	MAXIMO 28 UNIDADES MINIMO 6 UNIDADES	AMBULANCIA CLASE A TIPO FURGON TECHO ELEVADO - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
5	MAXIMO 3 UNIDADES MINIMO 1 UNIDAD	AUTOMOVIL TIPO SEDAN - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
6	MAXIMO 5 UNIDADES MINIMO 1 UNIDAD	CAMION LIVIANO CON CARROCERIA PARA CARGA GRAL. CON BARABDAS - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
7	MAXIMO 2 UNIDADES MINIMO 1 UNIDAD	UTILITARIO TIPO FURGON DE CARGA LARGA Y TECHO ELEVADO - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

RENG.	CANT.	DESCRIPCION	UNIDADES	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO + IVA
8	MAXIMO 2 UNIDADES MINIMO 1 UNIDAD	CAMION TERMICO 17M3 - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
9	MAXIMO 3 UNIDADES MINIMO 1 UNIDAD	CAMION CRIMINALISTICO - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
10	MAXIMO 1 UNIDAD MINIMO 1 UNIDAD	FURGON EQUIPADO PARA TRASLADO DE DETENIDOS - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
11	MAXIMO 2 UNIDADES MINIMO 1 UNIDAD	CAMION CON CAJA - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
12	MAXIMO 12 UNIDADES MINIMO 3 UNIDADES	CUATRICICLOS - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA
13	MAXIMO 74 UNIDADES MINIMO 15 UNIDADES	CAMIONETAS 4X4 - SEGÚN ANEXO C "ESPECIFICACIONES TECNICAS"			\$ + IVA
					\$ + IVA
					\$ + IVA

Importante: El Banco Provincia del Neuquén S.A., podrá realizar adjudicaciones totales o parciales de cada Renglón, conforme lo previsto en la Cláusula particular N°5.14 y bajo el mismo esquema de ponderación estipulado en la Cláusula particular N°15. Se deja expresa constancia que el Oferente

LICITACIÓN ABIERTA N°001-2025
"BPN S.A. ADQUISICION DE VEHICULOS 0KM"

podrá cotizar todos o algunos de los Renglones en forma total o parcial respetando las cantidades mínimas requeridas para cotizar por Renglón que constan en la Planilla.

(*) El plazo de entrega en ningún caso podrá ser superior a 90 días.

Si existieran discrepancias entre el monto total expresado en letras y en números, se tomará el primero.

Se deja constancia que la gestión de Inscripción y Patentamiento de las unidades vehiculares será realizada por el Banco Provincia del Neuquén S.A., no debiendo incluirse en la cotización el costo derivado de estos conceptos.

Para todo tipo de consultas, deberán dirigirse vía correo electrónico, a comprasycontrataciones@bpn.com.ar respetándose lo establecido en la Cláusula Particular N°3 del presente Pliego.

NEUQUEN, 27 de enero de 2025.